



— REPÚBLICA ARGENTINA —

# DIARIO DE SESIONES

## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

---

18ª REUNIÓN – 12ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)  
OCTUBRE 25 DE 2017

**PERÍODO 135°**

---

Presidencia de los señores diputados  
Emilio Monzó y Patricia Viviana  
Giménez

**Secretarios:**

don Eugenio Inchausti,  
ingeniera Florencia Romano  
y licenciada María Luz Alonso

**Prosecretarios:**

doña Marta Alicia Luchetta  
y doctor Marcio Barbosa Moreira



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda  
 ACERENZA, Samanta María Celeste  
 ALBORNOZ, Gabriela Romina  
 ALEGRE, Gilberto Oscar  
 ALONSO, Horacio Fernando  
 AMADEO, Eduardo Pablo  
 ARENAS, Berta Hortensia  
 ARGUMEDO, Alcira Susana  
 AUSTIN, Brenda Lis  
 BALBO, Elva Susana  
 BALDASSI, Héctor Walter  
 BANFI, Karina Verónica  
 BARDEGGIA, Luis María  
 BARLETTA, Mario Domingo  
 BAZZE, Miguel Ángel  
 BERMEJO, Sixto  
 BERNABEY, Ramón Ernesto  
 BESADA, Alicia Irma  
 BEVILACQUA, Gustavo  
 BIANCHI, Ivana María  
 BINNER, Hermes Juan  
 BORSANI, Luis Gustavo  
 BOSSIO, Diego Luis  
 BREZZO, María Eugenia  
 BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo  
 BRÜGGE, Juan Fernando  
 BUIL, Sergio Omar  
 BURGOS, María Gabriela  
 CÁCERES, Eduardo Augusto  
 CALLERI, Agustín Santiago  
 CAMAÑO, Graciela  
 CARRIÓ, Elisa María Avelina  
 CARRIZO, Ana Carla  
 CARRIZO, María Soledad  
 CASAÑAS, Juan Francisco  
 CASELLES, Graciela María  
 CASTRO, Sandra Daniela  
 CAVIGLIA, Franco Agustín  
 CICALIANI, Alicia Mabel  
 CLOSS, Maurice Fabián  
 CONESA, Eduardo Raúl  
 COPEL, Ana Isabel  
 COSTA, Eduardo Raúl  
 COULY, Verónica Carolina  
 COUSINET, Graciela  
 CREMER DE BUSTI, María Cristina  
 D'AGOSTINO, Jorge Marcelo  
 DAER, Héctor Ricardo  
 DAVID, Néstor Javier  
 DE MENDIGUREN, José Ignacio  
 DINDART, Julián  
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía  
 DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
 DURÉ, Lucila Beatriz  
 ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto  
 EHCOSOR, María Azucena  
 FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo  
 FRANCO, Jorge Daniel  
 GALLARDO, Miriam Graciela del Valle  
 GARRETÓN, Facundo  
 GAYOL, Yanina Celeste  
 GIMÉNEZ, Patricia Viviana  
 GIORDANO, Juan Carlos  
 GIUSTOZZI, Rubén Darío  
 GOICOECHEA, Horacio  
 GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés  
 GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo  
 GRANDINETTI, Alejandro Ariel  
 GUTIÉRREZ, Héctor María  
 GUZMÁN, Andrés Ernesto  
 GUZMÁN, Sandro Adrián

HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo  
 HERRERA, José Alberto  
 HERS CABRAL, Anabella Ruth  
 HUCZAK, Stella Maris  
 INCICCO, Lucas Ciriano  
 ISA, Evita Nélida  
 JUÁREZ, Manuel Humberto  
 JUÁREZ, Myrian del Valle  
 KOSINER, Pablo Francisco Juan  
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo  
 LAGORIA, Elia Nelly  
 LASPINA, Luciano Andrés  
 LAVAGNA, Marco  
 LIPOVETZKY, Daniel Andrés  
 LLANOS MASSA, Ana María  
 LOPARDO, María Paula  
 LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón  
 LÓPEZ, Pablo Sebastián  
 LOSPENNATO, Silvia Gabriela  
 MACIAS, Oscar Alberto  
 MAQUIEYRA, Martín  
 MARCUCCI, Hugo María  
 MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José  
 MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María  
 MARTÍNEZ, Ana Laura  
 MARTÍNEZ, Silvia Alejandra  
 MARTÍNEZ, Soledad  
 MASSA, Sergio Tomás  
 MASSETANI, Vanesa Laura  
 MASSO, Federico Augusto  
 MASSOT, Nicolás María  
 MESTRE, Diego Matías  
 MIRANDA, Pedro Rubén  
 MOLINA, Karina  
 MONFORT, Marcelo Alejandro  
 MONZÓ, Emilio  
 MOREAU, Cecilia  
 MOYANO, Juan Facundo  
 NANNI, Miguel  
 NAVARRO, Graciela  
 NAZARIO, Adriana Mónica  
 NEGRI, Mario Raúl  
 NUÑEZ, José Carlos  
 OLIVA, Cristian Rodolfo  
 OLIVARES, Héctor Enrique  
 OLMEDO, Alfredo Horacio  
 ORELLANA, José Fernando  
 PASSO, Marcela Fabiana  
 PASTORI, Luis Mario  
 PASTORIZA, Mirta Ameliana  
 PATIÑO, José Luis  
 PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia  
 PEREYRA, Juan Manuel  
 PÉREZ, Raúl Joaquín  
 PETRI, Luis Alfonso  
 PITIOT, Carla Betina  
 POGGI, Claudio Javier  
 PRETTO, Pedro Javier  
 RAFFO, Julio César Antonio  
 RICCARDO, José Luis  
 RISKO, Silvia Lucrecia  
 RISTA, Olga María  
 ROBERTI, Alberto Oscar  
 ROMA, Carlos Gastón  
 ROMERO, Oscar Alberto  
 ROQUEL, Héctor Alberto  
 ROSSI, Blanca Araceli  
 RUBIN, Carlos Gustavo  
 RUCCI, Claudia Mónica  
 SAN MARTÍN, Adrián  
 SÁNCHEZ, Fernando  
 SCAGLIA, Gisela  
 SCHMIDT LIERMANN, Cornelia

SCHWINDT, María Liliana  
 SELVA, Carlos Américo  
 SEMHAN, María de las Mercedes  
 SNOPEK, Alejandro  
 SNOPEK, Guillermo  
 SOLÁ, Felipe Carlos  
 SORGENTE, Marcelo Adolfo  
 SORIA, María Emilia  
 SOSA, Soledad  
 SPINOZZI, Ricardo Adrián  
 STOLBIZER, Margarita Rosa  
 TABOADA, Jorge  
 TENTOR, Héctor Olindo  
 TERADA, Alicia  
 TOLEDO, Susana María  
 TOMASSI, Néstor Nicolás  
 TONELLI, Pablo Gabriel  
 TORELLO, Pablo  
 TORROBA, Francisco Javier  
 TOVARES, Ramón Alberto  
 TROIANO, Gabriela Alejandra  
 TUNDIS, Mirta  
 URROZ, Paula Marcela  
 VALDÉS, Gustavo Adolfo  
 VEGA, María Clara del Valle  
 VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia  
 VILLALONGA, Juan Carlos  
 VILLAR MOLINA, María Inés  
 VILLAVICENCIO, María Teresita  
 WECHSLER, Marcelo Germán  
 WISKY, Sergio Javier  
 WOLFF, Waldo Ezequiel  
 ZIEGLER, Alex Roberto  
 ZILIO, Sergio Raúl

## AUSENTES, CON AVISO:

ABRAHAM, Alejandro  
 ALFONSÍN, Ricardo  
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina  
 ARRIETA, Gustavo Héctor  
 BARRETO, Jorge Rubén  
 BASTERRA, Luis Eugenio  
 BRITTEZ, María Cristina  
 CABANDIÉ, Juan  
 CARLOTTO, Remo Gerardo  
 CARMONA, Guillermo Ramón  
 CAROL, Analuz Ailén  
 CARRIZO, Nilda Mabel  
 CASTAGNETO, Carlos Daniel  
 CIAMPINI, José Alberto  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CLERI, Marcos  
 CONTI, Diana Beatriz  
 DE PEDRO, Eduardo Enrique  
 DE PONTI, Lucila María  
 DEPETRI, Edgardo Fernando  
 DI STEFANO, Daniel  
 DI TULLIO, Juliana  
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos  
 DOMÍNGUEZ, Ramón Alfredo  
 DOÑATE, Claudio Martín  
 ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz  
 FABIANI, Eduardo Alberto  
 FERREYRA, Araceli  
 FURLAN, Francisco Abel  
 GAILLARD, Ana Carolina  
 GARCÍA, María Teresa  
 GARRÉ, Nilda Celia  
 GERVASONI, Lautaro  
 GIOJA, José Luis  
 GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo  
 GRANA, Adrián Eduardo

<p>GRANADOS, Dulce GROSSO, Leonardo GUERÍN, María Isabel HERRERA, Luis Beder HORNE, Silvia René HUSS, Juan Manuel IGON, Santiago Nicolás KICILLOF, Axel KIRCHNER, Máximo Carlos KUNKEL, Carlos Miguel LARROQUE, Andrés LOTTO, Inés Beatriz MADERA, Teresita MARTÍNEZ, Norman Darío MARTÍNEZ, Oscar Anselmo MASIN, María Lucila MAZURE, Liliana Amalia</p>	<p>MENDOZA, Mayra Soledad MENDOZA, Sandra Marcela MERCADO, Verónica MORENO, Carlos Julio PEDRINI, Juan Manuel PÉREZ, Martín Alejandro PLAINI, Francisco Omar RACH QUIROGA, Analía RAMOS, Alejandro RAVERTA, María Fernanda RECALDE, Héctor Pedro RODRÍGUEZ, Matías David RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo SANTILLÁN, Walter Marcelo SEMINARA, Eduardo Jorge SOLANAS, Julio Rodolfo</p>	<p>SORAIRE, Mirta Alicia TAILHADE, Luis Rodolfo VOLNOVICH, Luana</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:</p> <p>FRANA, Silvina Patricia GONZÁLEZ, Josefina Victoria HELLER, Carlos Salomón LITZA, Mónica Edith MORALES, Mariana Elizabet</p> <p>SUSPENDIDO, ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL:</p> <p>DE VIDO, Julio</p>
---	---	--

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 133º) de fecha 4 de diciembre de 2015.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 3.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 3.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 3.)
4. **Desafuero del señor diputado Julio Miguel De Vido.** (Pág. 4.)
5. **Cuestión de privilegio.** (Pág. 11.)
6. **Desafuero del señor diputado Julio Miguel De Vido (Continuación).** (Pág. 12.)
7. **Apéndice:**
  - I. **Sanciones.** (Pág. 31.)
  - II. **Actas de votaciones nominales.** (Pág. 32.)
  - III. **Inserciones.** (Pág. 42.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre de 2017, a la hora 11 y 58:

1

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente** (Monzó). — Con la presencia de 129 señores diputados, queda abierta la sesión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario. (*Aplausos prolongados.*)

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Santa Fe doña Alicia Mabel Ciciliani y al señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires don Waldo Ezequiel Wolff a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Alicia Mabel Ciciliani y el señor diputado don Waldo Ezequiel Wolff proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

**HIMNO NACIONAL ARGENTINO**

**Sr. Presidente** (Monzó). — Invito a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por un cuarteto de la Orquesta de Cámara del Congreso de la Nación.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

**CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL**

**Sr. Presidente** (Monzó). — Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia mediante la que se convoca a sesión especial.

**Sr. Secretario** (Inchausti). — Dice así:

Buenos Aires, 24 de octubre de 2017.

Visto la presentación efectuada por el señor diputado Mario Raúl Negri y otros señores diputados y

señoras diputadas, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 25 de octubre de 2017 a las 11:30 horas, a fin de considerar varios expedientes, y;

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

*El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1º – Citar a los señores diputados y a las señoras diputadas para el día 25 de octubre de 2017 a las 11:30 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

1. 343-O.V.-2017. Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 9, Secretaría N° 18, juez Osvaldo Rodríguez: Remite oficio en la causa 5.218/2016 caratulada “De Vido, Julio y otros s/ malversación de caudales públicos”, a fin de solicitar el desafuero del diputado nacional por la provincia de Buenos Aires Julio Miguel De Vido.
2. 349-O.V.-2017. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21, juez Claudio Bonadio: Remite oficio en la causa 10.456/14 caratulada “De Vido, Julio Miguel y otros s/ asociación ilícita”, a fin de solicitar el desafuero del diputado nacional Julio Miguel De Vido –Art. 70 C.N. y art. 1º ley 25.320–.

Art. 2º – Comuníquese y archívese.

EMILIO MONZÓ

*Eugenio Inchausti.*

Secretario Parlamentario  
de la H. C. de DD.

4

#### DESAFUERO DEL SEÑOR DIPUTADO JULIO MIGUEL DE VIDO

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Asuntos Constitucionales por los que se resuelve dar curso a los pedidos de desafuero del diputado nacional Julio Miguel De Vido solicitados por el Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 9, Secretaría N° 18, a cargo del juez Luis Osvaldo Rodríguez, en relación con la causa número 5.218/16, y por el Juz-

gado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21, a cargo del juez Claudio Bonadio, en la causa 10.456/14 (órdenes del día N° 1.779 y 1.780).

#### (Orden del Día N° 1.779)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado la solicitud del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 9, Secretaría N° 18, respecto al desafuero del señor diputado nacional Julio Miguel De Vido; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1º – Hacer lugar al pedido de desafuero y en consecuencia suspender al diputado nacional Julio Miguel De Vido (artículo 70 de la Constitución Nacional).

2º – Comunicar lo resuelto al juez peticionante, para que tome las medidas que estime pertinentes.

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2017.

*Pablo G. Tonelli. – Jorge M. D’Agostino.  
– Pablo F. J. Kosiner. – Miguel Nanni. –  
Ricardo L. Alfonsín. – Horacio F. Alonso.  
– Karina V. Banfi. – Juan F. Brüggge. –  
Graciela Camaño. – Ana C. Carrizo. –  
Franco A. Caviglia. – Néstor J. David.  
– Guillermo M. Durand Cornejo. – Lucas  
C. Incicco. – Daniel A. Lipovetzky. – Silvia  
G. Lospennato. – Mario R. Negri. – Carla  
B. Pitiot. – Pedro J. Pretto. – Silvia L.  
Risko. – Fernando Sánchez. – Margarita  
R. Stolbizer. – Alicia Terada.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha estudiado el proyecto en cuestión y encuentra viable su aprobación por parte de la Honorable Cámara, por las razones que oportunamente se darán.

*Pablo G. Tonelli.*

ANTECEDENTE\*

*Podex Judicial de la Nación*



Buenos Aires, 17 de octubre de 2017

**Al Sr. Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación  
Dr. Emilio MONZÓ  
SU DESPACHO**

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS
17 OCT 2017
SEC. 00 N° 343 HORA 18:25 J

USO OFICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en relación a la causa n° 5.218/2016 caratulada “DE VIDO Julio y otros s/malversación de caudales públicos y otros” del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 9, a mi cargo, Secretaría n° 18, a fin de solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el desafuero del Diputado Nacional por la Provincia de Buenos Aires **JULIO MIGUEL DE VIDO** (*titular del D.N.I. n° 8.186.471*), en los términos del art. 1 de la Ley 25.320 con el objeto de proceder a su detención y recibirle declaración indagatoria.

Pongo en su conocimiento que con fecha 11 de septiembre del corriente año ordené la citación del nombrado a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N.

En el día de la fecha, la Sala II de la Excma. Cámara del fuero, por mayoría, en lo que aquí interesa resolvió: **“II. REVOCAR el punto II del auto citado en lo que atañe a Julio Miguel De Vido y, consecuentemente, ORDENAR SU DETENCIÓN en el marco del presente expediente, DEBIENDO el Sr. Juez de grado, previamente y a sus efectos, proceder a la inmediata formalización del pedido de desafuero ante la Cámara de Diputados de la Nación - conf. artículo 70 de la Constitución Nacional, artículo 1° de la Ley 25.320, y artículo 319 del Código Procesal Penal de la Nación-”** (los destacados son originales).

\* Consultar la documentación correspondiente al expediente 343-O.V.-2017 en la página web de la Honorable Cámara en el sector de Información Parlamentaria.

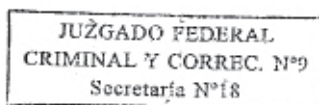
A efectos de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto por la norma citada, se adjuntan copias certificadas de las partes pertinentes de la causa de referencia, incluyendo los requerimientos de instrucción formulados por el representante del Ministerio Público Fiscal, la resolución dictada por esta judicatura el 11 de septiembre del corriente y lo decidido por la Sala II de la Excm. Cámara del fuero en el día de la fecha.

Sin perjuicio de ello, le hago saber que el expediente se encuentra a su disposición para proceder a su relevamiento en esta sede y/o extraer copias del mismo, con el objeto de obtener toda la información que resulte necesaria para el tratamiento del presente pedido de desafuero.

Por otra parte, pongo en su conocimiento que en oportunidad de recibirle declaración indagatoria a Julio Miguel De Vido se le hará saber al imputado el hecho que se le endilga este proceso y así como las pruebas reunidas –de acuerdo con lo establecido por el art. 298 del C.P.P.N.-.

Por último, le comunico que en el día de la fecha he ordenado a la titular del Ministerio de Seguridad de la Nación que, en caso de aprobarse el presente pedido de desafuero, proceda con la inmediata detención de JULIO MIGUEL DE VIDO y su consecuente traslado a la Unidad n° 29 del Servicio Penitenciario Federal en carácter de comunicado a disposición de este Tribunal.

Saludo a V.E. muy atentamente.-



PABLO A. FEBRE  
SECRETARIO

LUIS OSVALDO RODRIGUEZ  
JUEZ FEDERAL

**(Orden del Día N° 1.780)****Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado la solicitud del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°11, Secretaría N° 21, respecto al desafuero del señor diputado nacional Julio Miguel De Vido; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Hacer lugar al pedido de desafuero y en consecuencia suspender al diputado nacional Julio Miguel De Vido (artículo 70 de la Constitución Nacional).

2° – Comunicar lo resuelto al juez peticionante, para que tome las medidas que estime pertinentes.

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2017.

*Pablo G. Tonelli. – Jorge M. D'Agostino.  
– Pablo F. J. Kosiner. – Miguel Nanni. –  
Ricardo L. Alfonsín. – Horacio F. Alonso.  
– Karina V. Banfi. – Juan F. Brügge. –  
Graciela Camaño. – Ana C. Carrizo. –  
Franco A. Caviglia. – Néstor J. David.  
– Guillermo M. Durand Cornejo. – Lucas  
C. Incicco. – Daniel A. Lipovetzky. – Silvia  
G. Lospennato. – Mario R. Negri. – Carla  
B. Pitiot. – Pedro J. Pretto. – Silvia L.  
Risko. – Fernando Sánchez. – Margarita  
R. Stolbizer. – Alicia Terada.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha estudiado el proyecto en cuestión, y encuentra viable su aprobación por parte de la Honorable Cámara, por las razones que oportunamente se darán.

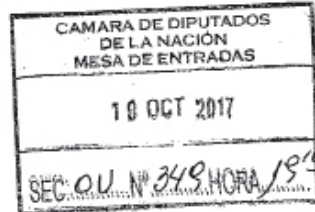
*Pablo G. Tonelli.*

ANTECEDENTE\*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.-

AL PRESIDENTE DE LA HONORABLE  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
 Dr. EMILIO MONZÓ  
 S. / D.-



USO OFICIAL

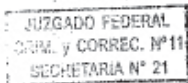
Tengo el honor de dirigirme a usted en relación a la causa n° 10.456/14 caratulada "DE VIDO JULIO MIGUEL Y OTROS S/ ASOCIACIÓN ILÍCITA" del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 11 a mi cargo, Secretaría N° 21, a fin de solicitar el desafuero del Diputado Nacional JULIO MIGUEL DE VIDO (art. 70 C.N. y art. 1 ley 25.320).-

Acompaño al presente copia del auto de procesamiento con prisión preventiva del nombrado en orden al delito de defraudación en perjuicio de la administración pública nacional en calidad de coautor (arts. 45, 174 5° en función del art. 173 inc. 7° del C.P. 280, 306, 312 y 319 del C.P.P.N.)-

Los datos del diputado son D.N.I. n° 8.186.471, estado civil casado, nacionalidad argentina, nacido el día 26 de diciembre de 1949 en esta Ciudad, hijo de José Miguel (f) y de Celina Esther Noé, domiciliado en el barrio 'Puerto Panal' chacra n° 9, Zárate, Provincia de Buenos Aires, de profesión arquitecto.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

*Bonadio*  
 CLAUDIO BONADIO  
 JUFZ FEDERAL



*[Handwritten signature]*  
 ENRIQUE RODRIGUEZ VARELA  
 SECRETARIO FEDERAL

\* Consultar la documentación correspondiente al expediente 349-O.V.-2017 en la página web de la Honorable Cámara en el sector de Información Parlamentaria.



**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli.** – Señor presidente: en los últimos tiempos la Cámara ha debido ocuparse reiteradamente de la situación del diputado Julio De Vido. Primero, fue para autorizar un allanamiento, al que el diputado se había opuesto esgrimiendo sus fueros legislativos. Afortunadamente, en esa oportunidad, la Cámara autorizó dicho allanamiento.

Después nos ocupamos del diputado De Vido para considerar la posibilidad de excluirlo del cuerpo, tal como lo prevé el artículo 66 de la Constitución Nacional, y de acuerdo con la iniciativa de varios diputados. En la segunda oportunidad en que se analizó la exclusión del diputado De Vido, si bien la votación fue ampliamente mayoritaria en favor de esa medida, como no se lograron los dos tercios de los presentes requeridos por la Constitución Nacional, su exclusión no se produjo.

Ahora nos toca analizar el posible desafuero del diputado De Vido, que ha sido solicitado por dos jueces federales. Esta situación no nos sitúa en la previsión del artículo 66 de la Constitución Nacional, sino en la del artículo 70, que regula justamente el procedimiento de desafuero.

Entonces, actuamos a instancias de dos jueces federales que, en dos causas judiciales distintas, han pedido el desafuero del diputado De Vido. Por lo tanto, corresponde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 de la Constitución Nacional, que la Cámara examine el mérito del sumario.

A ese efecto, los dos jueces federales nos remitieron las piezas más relevantes de ambas causas –cada una de ellas comprende aproximadamente 300 fojas–, que no sólo fueron giradas a los diputados que integran la Comisión de Asuntos Constitucionales, quien debió dictaminar al respeto, sino también a todos los integrantes de la Cámara, para que estén en conocimiento de las imputaciones y puedan realizar la tarea que nos requiere la Constitución Nacional de examinar el mérito del sumario.

Sin perjuicio de que en la reunión de ayer de la Comisión de Asuntos Constitucionales se

dictaminó favorablemente respecto del pedido de desafuero y se analizó extensamente el mérito del sumario, es necesario repetir ahora, por lo menos, las imputaciones que se formulan respecto del diputado De Vido y que dan fundamento a la consiguiente solicitud.

Como señalé, las causas son dos: una de ellas es llevada adelante por el juez federal Luis Rodríguez, en la que se analizan contrataciones, obras y gastos realizados en la zona de Río Turbio, tanto en la mina de carbón que existe en el lugar, como en la usina, y en un tren destinado a transportar dicho mineral y prestar servicios turísticos.

Voy a leer sintéticamente las partes más importantes de la imputación que en esa causa se hace al diputado De Vido. Allí se investigan las contrataciones que se habrían desarrollado en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, para la puesta en valor del ramal ferroadministrativo Eva Perón, material rodante e infraestructura complementaria, llamado Tren Turístico del Yacimiento Carbonífero Río Turbio, materializadas mediante convenios celebrados por la Universidad Tecnológica Nacional y de ésta con la Fundación de la Universidad Tecnológica Nacional. Asimismo, se investigan en esa misma causa las contrataciones celebradas en el ámbito de la intervención de Yacimientos Carboníferos Río Turbio para el mantenimiento, la modernización, la adquisición de bienes y la modernización del yacimiento.

Es importante destacar que el ciento por ciento de estos trabajos eran financiados y salían del presupuesto del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que conducía, precisamente, el diputado De Vido. En la causa se afirma, como parte de la imputación, que a partir de 2012, el interventor de Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, mediante convenios con la Universidad Tecnológica Nacional, habría contratado servicios para la realización de una obra pública que conllevó el suministro de materiales para mantenimiento y modernización del yacimiento mediante operaciones de compra y/o contratación directa con la Universidad Tecnológica Nacional, y de ésta con la Fundación de la Universidad Tecnológica Nacional.

En definitiva, de acuerdo con lo que surge de la causa, el juez consideró que los contratos celebrados no respondieron a la realidad económica de las relaciones entre las partes y habrían sido los instrumentos utilizados por los imputados para obtener fraudulentamente recursos del Estado nacional. Es decir, se imputa al diputado De Vido de ser responsable de una maniobra para obtener fraudulentamente recursos del Estado nacional.

La maniobra era muy sencilla y todos la conocemos, porque se repetía en muchísimas contrataciones del ministerio que dirigía el diputado De Vido. En lugar de realizar las licitaciones, se contrataba a una universidad sin licitación, sin concurso, sin nada, y ésta a su vez direccionaba de manera directa los fondos a una fundación de la propia universidad, como ocurrió en el caso de Río Turbio, y allí el dinero desaparecía. Esta es la imputación del juez Luis Rodríguez en la causa que se analizan los hechos de Río Turbio.

En segundo lugar, tenemos la causa en la que trabajó el juez Claudio Bonadio, que se refiere a la importación de gas natural licuado durante un lapso de siete años. Concretamente, en esta causa se atribuye al diputado De Vido, en su condición de titular del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, junto con otras personas, haber participado en la maniobra defraudatoria llevada a cabo en el marco de las importaciones de gas natural licuado, realizadas durante el período 2008/2015, a través de las cuales se generó un perjuicio económico a las arcas del Estado de, aproximadamente, 6.995 millones de dólares, pues el precio que se pagó por el gas natural licuado fue claramente superior a los valores de mercado, y esto se determinó en la causa mediante los correspondientes peritajes.

Reitero, se imputa al señor diputado De Vido haber distraído fraudulentamente de las arcas del Estado casi 7.000 millones de dólares, es decir, a razón de 1.000 millones de dólares por año. Éstas son las imputaciones por las cuales los dos jueces federales han pedido el desafuero del señor diputado.

La pregunta que inmediatamente surge es por qué los jueces federales piden el desafuero si, de acuerdo con el régimen de la ley 25.320, las causas, la investigación, pueden avanzar y

llegar, inclusive, hasta la sentencia final, sin necesidad de que el diputado investigado sea desafuero. La razón por la cual los dos jueces federales, y antes la Cámara Federal, resolvieron pedir el desafuero del señor diputado De Vido es porque consideran que es estrictamente necesario e indispensable detener al diputado De Vido y encarcelarlo.

Ésta es la razón por la cual se pide el desafuero, porque de lo contrario, como ya dije, la causa podría continuar hasta su final sin necesidad de ningún desafuero, pero dos jueces federales y la Cámara Federal consideran que es estrictamente indispensable detener al diputado De Vido, y por eso piden el desafuero.

Aquí, entonces, resulta necesario analizar brevemente las razones por las cuales estos magistrados consideran que es indispensable detener al diputado De Vido. Estas razones están sintetizadas y explicadas a la perfección en el fallo de la Cámara Federal, que firmaron los jueces Irurzun, Farah y Bruglia el 17 de octubre pasado, originado en el primer pedido de desafuero, del juez Luis Rodríguez.

Los jueces recuerdan en esa resolución del 17 de octubre que el fiscal de Cámara caracterizó los hechos investigados que se imputaban al señor diputado De Vido como la más compleja y efectiva trama de la corrupción.

Repito, para que quede claro: se imputa al diputado De Vido ser el autor, el diseñador, el pergeñador de la más compleja y efectiva trama de la corrupción que se haya visto alguna vez en la Argentina. Esto lo dicen los jueces.

Ahora, ¿por qué, de acuerdo con la Cámara y los jueces, es necesario detener al diputado De Vido? Los jueces comienzan por señalar que, a la hora de examinar la presencia de riesgos procesales, no corresponde limitar el análisis a la manera en que los involucrados se comportan formalmente en el proceso penal, sino, y cito: “Resulta especialmente relevante determinar si existen datos reales, concretos y objetivos que permitan razonablemente presumir que los lazos funcionales tejidos al amparo del acuerdo criminal se encuentran aún vigentes y pueden estar siendo utilizados en perjuicio de la investigación penal”.

Concluyen los jueces que efectivamente esos lazos aún están vigentes, porque las maniobras

que conformaron esa corrupción tan llamativa fueron cometidas con la necesaria intervención de funcionarios públicos y es posible que haya muchos de ellos todavía en el ejercicio de sus funciones.

Pero, además de la actividad instructoria cumplida hasta ahora en la causa, hay hechos e indicios que revelan que efectivamente hay ciertas obstrucciones y dificultades para llevar adelante la causa: han desaparecido expedientes, se han perdido, se han destruido, hay informes que nunca se han brindado y hay autoridades, funcionarios, empleados del Estado o de empresas particulares que actúan con notoria reticencia a la hora de brindar información.

Los jueces consideran que las medidas dispuestas anteriormente por el juez de primera instancia, como inhibiciones, embargos, etcétera, no son suficientes, no alcanzan, y dicen que todo indica que las posibilidades de enfrentar nuevas interferencias se encuentran vigentes.

Concluyen también que se verifican en derredor de De Vido indicios de entidad suficiente como para presumir que su libertad constituye un riesgo para el proceso en curso y que, por lo tanto, su encarcelamiento resulta la única alternativa viable para garantizar el éxito de esta investigación. Esto lo dijeron los tres jueces de la cámara federal, lo hizo suyo el juez federal Luis Rodríguez, de primera instancia, y también lo hizo suyo y lo citó expresamente el juez Claudio Bonadio.

De manera que reitero: la razón del desafuero es que los jueces, tres jueces de cámara y dos jueces de primera instancia, consideran que es estrictamente indispensable detener al diputado De Vido para que la investigación pueda ser llevada a cabo sin obstáculos, sin inconvenientes y se pueda llegar a la verdad.

Ayer, en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, acertadamente se preguntaba nuestro colega el diputado Lipovetzky si la Cámara debe o no controvertir lo que los jueces afirman en sus sentencias. Claramente, la respuesta que dimos ayer en la comisión, y que damos ahora, es que no, que no consideramos que los diputados tengamos competencia para controvertir estas conclusiones tan terminantes de los jueces, que se basan en las constancias del expediente.

De modo que entonces, en definitiva, aparece la responsabilidad de esta Cámara para resolver si procedemos o no al desafuero del diputado De Vido. Por supuesto, nuestra conclusión es que sí, que debemos proceder de esta manera, porque lo han pedido jueces de la Nación, el pedido está adecuadamente fundado y hemos examinado el mérito del sumario, como lo requiere el artículo 70 de la Constitución Nacional. Todo ello nos lleva a la conclusión de que es necesario producir el desafuero.

Pero creo que hay una razón más que nos obliga a producir el desafuero, y es que el tema de los fueros no ha estado ajeno a ciertas controversias que se han dado últimamente en la opinión pública, cuestionándose su existencia y su permanencia. Yo, personalmente, no creo que esté mal que los legisladores tengamos fueros, no está mal en la medida en que son necesarios para cumplir nuestra tarea en libertad y sin condicionamientos. Pero me parece que la Cámara tiene hoy la obligación de dejar bien en claro que los fueros son para proteger la tarea legislativa, pero no un refugio para quienes han cometido delitos, como todo indica que pasa con el señor diputado De Vido. (*Aplausos.*)

Entonces, más allá del fundado, adecuado y procedente pedido de desafuero que nos hacen los jueces federales, la Cámara también tiene que proceder al desafuero, para que quede claro que ante la menor sospecha de que un legislador está incurso en un delito y los jueces entienden que es necesario detenerlo, la Cámara lo desafuere y cumpla con su responsabilidad. Así les pido a los colegas que hagamos hoy. (*Aplausos.*)

## 5

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Perdón, señora diputada Camaño, pero me está pidiendo la palabra la señora diputada González Seligra.

**Sra. González Seligra.** – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. González Seligra.** – Señor presidente: quería plantear una cuestión de privilegio porque mi partido y el Frente de Izquierda el domingo pasado han sido atacados en el marco de los comicios electorales, vulnerando, incluso, el propio artículo 38 de la Constitución Nacional, que es el que plantea que los partidos políticos son el basamento del régimen democrático. Ustedes saben, porque ha trascendido en los medios, que la policía de Ritondo y de María Eugenia Vidal en la Ciudad de Mar del Plata ha ingresado en forma ilegal a un local partidario del PTS y del Frente de Izquierda, utilizando un artilugio sobre la base de las mentiras de agentes de policía en el sentido de que se estaba ante un caso de flagrancia. Es el mismo recurso que emplearon en Chubut para ingresar al Pu Lof y plantear un operativo represivo brutal.

Como ni la gobernadora ni ningún agente han pedido disculpas por esa agravante avanzada sobre los derechos democráticos, inclusive ingresando a un local, registrándolo y deteniendo a seis candidatos de nuestro frente –entre ellos, el primero de la quinta sección electoral–, es que llamo a esta Honorable Cámara a repudiar esos hechos y exigir al gobierno de la provincia de Buenos Aires una rectificación acerca de lo actuado.

**Sr. Presidente** (Monzó). – La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 6

### DESAFUERO DEL SEÑOR DIPUTADO JULIO MIGUEL DE VIDO (Continuación)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Brügge.** – Señor presidente: los partidos que integran el interbloque Unidos por una Nueva Argentina van a acompañar los dos pedidos de desafuero solicitados por dos jueces federales. (*Aplausos.*)

En ese sentido, me parece preciso efectuar algunas aclaraciones. Obviamente, los abogados y el mismo señor diputado De Vido han

realizado una serie de planteos. Eso me parece correcto porque el procedimiento constitucional del desafuero que nos ocupa no exige un procedimiento donde se respete el principio de la defensa en juicio en virtud de que no estamos en un proceso de esa índole. Por el contrario, estamos analizando la posibilidad de suspender a un señor diputado en sus funciones en razón de sendos pedidos de jueces federales, utilizando para ello el instituto del desafuero, previsto en el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Por otra parte, quiero adelantar que el interbloqueo al que pertenezco no está de acuerdo con la existencia del fuero de arresto. Entendemos que dicha inmunidad debe quedar sin efecto y constituye un último escollo. En cambio, estamos de acuerdo en lo relativo a la inmunidad de opinión, que es propia de la función de los legisladores y que más adelante será objeto de algún tipo de tratamiento especial a partir de los diferentes proyectos que hemos presentado.

Analizando el caso que nos ocupa podemos anticipar que están dadas las condiciones legales y constitucionales. En este sentido, no debemos olvidar que lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Nacional se complementa con lo establecido por la ley 25.320, que fue sancionada en 2000 con el propósito de dar una respuesta a la sociedad frente a la multiplicidad de procesos que, fundamentalmente, tenían que enfrentar los senadores de entonces. Dicha ley tenía un sentido específico, que era la posibilidad de asegurar la independencia de la Justicia sin menoscabar las inmunidades y privilegios de los cuerpos legislativos.

Esa norma legal estableció un procedimiento, determinando que todo proceso judicial podía iniciarse contra cualquier diputado o senador que estuviera en ejercicio de su mandato y seguirlo hasta su conclusión, sin que ello obstaculizara la búsqueda de la verdad. Pero quedó pendiente de tratamiento el tema relacionado con la inmunidad de arresto.

En ese convencimiento la ley establece concretamente que, ante la necesidad de adoptar alguna medida restrictiva de la libertad en el marco de un proceso donde se está investigando la responsabilidad penal de un diputado o senador, eso debe hacerse a partir del desafue-

ro del legislador por parte de la Cámara que corresponda. Es decir que el juez interviniente debe solicitar, en el caso en que se encuentre involucrado un diputado, que esta Honorable Cámara aplique lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Nacional. En consecuencia, el magistrado debe enviar, junto con el pedido de desafuero, la información sumaria correspondiente. De este modo, la Cámara será soberana para resolver si autoriza o no el pedido.

Reitero que este esquema y procedimiento surgen expresamente de lo establecido en el artículo 1° de la ley 25.320, como una forma de reglamentar el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Dicha ley no ha sido declarada inconstitucional, está vigente y, en consecuencia, comprende todos los supuestos de la limitación de la libertad.

¿Por qué hicimos esto? Porque aquí se está solicitando el desafuero de un señor diputado para detenerlo en el marco de la figura de la denominada prisión preventiva. Se ha planteado si los diputados pueden ser sujetos de prisión preventiva. En ese sentido, la defensa del señor diputado De Vido y otros planteos que se desarrollaron señalaron que debería existir una condena para que efectivamente se pueda avanzar en cuanto a la posibilidad de quitarle la inmunidad en materia de arresto y, por ende, proceder a su detención.

Debe aclararse que la Constitución Nacional no exige ese requisito y que la ley reglamentaria –respecto de la cual reitero que no fue declarada inconstitucional ni hubo un planteo en ese sentido por parte de la defensa del señor diputado De Vido– no prevé esa situación.

De manera tal que el instituto de la prisión preventiva es factible de ser utilizado a los fines de solicitar el desafuero y, consecuentemente, la detención y el arresto correspondiente. Esto debe tenerse en cuenta porque siguiendo la línea argumental del señor diputado Tonelli a partir de los expedientes que tenemos a la vista, los diputados estamos debidamente informados. La documentación enviada por ambos juzgados se encuentra plenamente desarrollada y acompaña lo referente al análisis de la prueba en cuanto a la investigación que se desarrolló.

Con esto, en cierta medida, se cumple un mandato del fallo 1.423 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de vieja data, que señala que los jueces y fiscales federales deben investigar suficientemente a fin de poder llegar a conclusiones tan gravosas como la de ordenar la prisión de una persona. En este aspecto, entendemos que la investigación está. Hubo pericias y testimonios, al tiempo que se ha recabado toda la información que se pudo. En este sentido coincido con lo expresado por el señor diputado preopinante en cuanto a que hubo maniobras que llevaron a la desaparición de documentación esencial para la dilucidación de las causas.

El pedido del juez Bonadio, que está investigando un tema bastante fuerte como es el caso de una asociación ilícita que efectivamente ha generado un perjuicio patrimonial para el Estado nacional de aproximadamente 6.900 millones de dólares a partir de la compra de gas natural licuado, lleva a un sinnúmero de situaciones complejas que relacionan a muchas personas que hoy mantienen una vinculación con el señor diputado De Vido.

Por lo tanto, la presunción que no se da en este expediente, pero sí en el relacionado con la cuestión de la minera de Río Turbio, es real, efectiva y no surge de la imaginación de los jueces. Es cierto que nosotros no podemos leer y evaluar más allá de lo que los jueces señalan en sus sentencias. No podemos controvertir lo que ellos dicen ni dudar del análisis que realizan, ya que se trata de dos jueces federales que tienen a su cargo causas diferentes y, obviamente, no se ha probado la existencia de ningún complot político –como aquí se señaló–, al tiempo que se han seguido diferentes instancias. Es decir que no se trata solamente de dos jueces federales, sino que una cámara federal es la que ha evaluado.

Precisamente esta última es la que en uno de sus fundamentos señala que existe un riesgo latente de que el señor diputado De Vido, en función de su cargo legislativo y de sus relaciones, pueda entorpecer el proceso. Esto necesariamente exige que debe ir a prisión, como única medida para evitar esta situación y, más allá de quitarle el pasaporte, impedirle salir del país y trabarle los embargos correspondientes. No queda otro camino. Sabemos que la adop-

ción de una restricción de este tipo, sobre todo si se trata de un representante del pueblo, requiere un análisis más severo que en el caso de un ciudadano común, ya que indudablemente exige una resolución por parte de esta Honorable Cámara.

Por lo tanto, en función de ello entendemos que por los antecedentes acompañados y el cúmulo de pruebas que han acercado los jueces Bonadio y Rodríguez, existen elementos suficientes.

En este sentido, quiero expresar que los defensores del señor diputado De Vido presentaron un escrito y quisieron ejercer el derecho de defensa ante la Comisión de Asuntos Constitucionales. El presidente de esta última dio lectura de ese escrito en la reunión celebrada por ese cuerpo. La defensa del señor diputado De Vido señaló incorrectamente que el juez Rodríguez habría actuado con irreflexiva obediencia. Al respecto, me pregunto lo siguiente: ¿qué le queda a un juez inferior cuando una cámara superior le ordena? Aquí no se le está pidiendo ni sugiriendo algo. Nuestro esquema de supremacía constitucional y de jerarquía de los órganos del Poder Judicial establece que es el superior quien puede ordenar. En este caso, no tenemos un juez del mismo grado que hizo la sugerencia; entonces, no podemos hablar de irreflexiva obediencia.

¿Qué camino le quedaba al juez Rodríguez? ¿Apartarse de la causa u obedecer a la cámara? No existe elemento alguno a partir del cual podamos deducir que estamos frente a una maniobra política.

Otro argumento que se esgrimió es que la resolución de la cámara no se encuentra firme, pero el pedido de desafuero no necesita de ello. Requiere simplemente la comunicación de un juez. En julio, cuando debatimos la exclusión del diputado De Vido, muchos miembros de este cuerpo dijeron que cuando existiera el pedido de un juez, podríamos avanzar en el tema. Ahora, aquí está ese pedido, que no necesariamente requiere de una sentencia firme.

La defensa del diputado De Vido ha manifestado que recurrirá a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos porque entiende que esos derechos se han visto afectados. La Cámara de Diputados está actuando en función de las facultades que le otorga la Constitución

Nacional; no se está arrogando ninguna otra. Está actuando conforme la ley 25.320, y los artículos 69 y 70 de nuestra Carta Magna. Está avanzando no en cuestiones propias o políticas, sino en un trámite que establece la Constitución a partir de los pedidos cursados por dos jueces federales y una cámara federal. Por lo tanto, nada tiene que ver ese supuesto atentado a los derechos humanos.

A esto debemos agregar lo siguiente: para que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pueda actuar, es requisito esencial que la cuestión se haya agotado dentro de la jurisdicción del país; lo mismo ocurre con la Corte. En este caso, aún ello no ha ocurrido; por lo tanto, ni la CIDH ni la Corte son competentes.

Por último, pienso que debemos estar a la altura de las circunstancias. Entendemos que existen elementos suficientes para proceder al desafuero del señor diputado De Vido, lo que nos permitirá dar una señal a la sociedad: que en nuestro país la Justicia existe y que quienes son corruptos pueden terminar en la cárcel. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: trataré de ser breve porque ayer, en la reunión de comisión, pronuncié un discurso muy extenso por entender que ése era el ámbito para hacerlo, fundamentalmente en lo que respecta al análisis de los sumarios –que tan bien resumiera el señor miembro informante– que nos fueron enviados para que los leyésemos y evaluásemos si estábamos o no en presencia de dos causas que ameritan el desafuero del señor diputado De Vido, requerido por la Justicia.

En primer lugar, me gustaría que reflexionemos respecto de lo que ha venido sucediendo con las causas que el señor diputado De Vido tiene en sede judicial. Como se dijo, este tema no es nuevo; ya hubo un juez que no pudo llevar adelante un allanamiento a raíz de la invocación de los fueros. Es decir que si no hubiesen sido invocados o se hubiera renunciado a ellos, se habría evitado este trámite en el Congreso. En otras palabras, se usaron los fueros para evitar el procedimiento por el que tendría que pasar cualquier ciudadano común y corriente frente a una causa penal.

En este punto, queremos ser enfáticos porque entendemos que la Constitución no ha querido ni quiere que los diputados y los senadores invoquemos nuestros fueros –que los tenemos, pero que forman parte de otro compromiso constitucional– para defendernos o causar algún tipo de obstrucción en el proceso penal o en la investigación de las funciones que cumplimos en el pasado.

Tenemos un problema muy serio con la corrupción, porque es sistémica. Esto quiero resaltarlo enfáticamente: al ser sistémica, nos indica de manera muy clara que estamos fallando en la regulación. El mandato constitucional es deficiente porque la Ley de Fueros, que rige la parte operativa de la Constitución Nacional, lo es. Hemos tenido numerosas reuniones en la Comisión de Asuntos Constitucionales para tratar de modificar esa norma, pero no pudimos llegar a un consenso. Esto forma parte del compromiso que debemos asumir en esta sesión. Una ley no puede dejar dudas respecto de lo que establece la Constitución Nacional, y por eso es que nosotros insistimos en la necesidad de modificarla.

Los fueros no pueden impedir el proceso penal; no podemos interferir en el accionar de la Justicia porque existe la división de poderes.

Hoy no estamos haciendo nada extraordinario. Simplemente, estamos poniendo a disposición del proceso penal a un diputado que está atravesando por dicho proceso como consecuencia de su accionar y que debe responder ante la Justicia.

Como aquí se dijo, el abogado defensor del diputado De Vido presentó una nota. Personalmente, la considero innecesaria porque, al estar debatiendo sobre el desafuero de un diputado en virtud del artículo 70 de la Constitución Nacional, no estamos obligados a entrar en un proceso. Creo que se cumplió sobradamente con la información que necesitábamos los legisladores para tomar una decisión que es eminentemente política. Estamos evaluando a conciencia si, en el marco de este proceso, se puede esgrimir la existencia de algún tipo de abuso, como pretende el abogado defensor.

Me parece importante dejar esto en claro porque en la nota que presentó ayer, se dice: “En esos términos lo que pretendemos no es más que evitar el verdadero escándalo jurídico

que implicaría el continuar con el desarrollo de esta sesión”. El escándalo jurídico sería que los diputados interpretáramos que la Constitución prevé alguna prebenda para los ciudadanos que ejercen la representación en esta Cámara, durante el proceso penal en el que somos investigados. El escándalo jurídico sería no poner al diputado De Vido, ya que no lo hizo por sí mismo, a disposición de la Justicia para que rinda cuentas y se defienda.

Aquí no estamos acusando a nadie y tampoco sobreseyendo. Simplemente lo estamos poniendo a disposición del juez, quien con todas las garantías constitucionales lo está sometiendo a juicio.

En suma, siguiendo la costumbre que nuestro bloque ha tenido desde un principio respecto de estas cuestiones vinculadas con el control y la transparencia, votaremos en el convencimiento de que actuamos correctamente y de que no estamos puenteando a ningún magistrado. El juez Rodríguez remitió a este cuerpo todas las actuaciones, conforme las instrucciones que recibió de la cámara, tal como acaba de relatar el señor diputado Brügge.

Algunas alegaciones de quienes defienden al diputado De Vido han sido efectuadas simplemente en función de su rol de abogados defensores.

También quiero aclarar otra cuestión vinculada al tema de querer utilizar el ámbito del Parlamento para su defensa y que está relacionada con el pedido de licencia presentado por el diputado De Vido.

Seguramente cuando nos llegó la parte sumarial del pedido de desafuero fue que sus defensores le aconsejaron presentar el pedido de licencia, habida cuenta de que entre otras cosas se mencionaba como fundamento del desafuero que el diputado De Vido ejercía la presidencia de la Comisión de Energía y Combustibles, por la influencia que como diputado nacional podía tener en la investigación de las causas. Eso hace a su defensa; no hace a la situación que nosotros debemos evaluar a la hora de desaforar.

Señor presidente: nuestro bloque va a acompañar el pedido de desafuero, conforme a lo que nosotros, en nuestro leal saber y entender, consideramos que quiere expresar la Constitu-

ción Nacional cuando genera un tipo de fuero para los diputados, que hace pura y exclusivamente a las posibilidades de expresarnos y actuar como tales. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Ciciliani.** – Señor presidente: desde el bloque Socialista venimos a expresarles a este cuerpo y a la ciudadanía que vamos a apoyar el pedido de desafuero de De Vido. Creemos que están dadas las condiciones legales y constitucionales, pero queremos enfatizar en las cuestiones políticas.

Consideramos que políticamente estamos ante la oportunidad de iniciar un sendero de reencuentro entre la dirigencia política y la sociedad.

Durante mi recorrida en la campaña electoral la semana pasada, en el pueblo Arroyo Ceibal, ubicado al norte de la provincia de Santa Fe y con 1.200 habitantes –que ojalá estén mirando por televisión–, un grupo de mujeres me preguntó qué posición iba a tener y me dijo: “Cuando en una bolsa de papas hay una papa podrida, hay que sacarla rápidamente porque se corre el peligro de que se pudra toda la bolsa”.

Por eso creemos que este cuerpo no tiene que usar los fueros para el privilegio, sino para poder investigar la corrupción; no para protegernos ante situaciones de corrupción. Y esas mujeres me dijeron también: “Vos que estás en Buenos Aires, decile al presidente Macri o a Peña cuando vaya a la Cámara que tenemos esperanza de que el país cambie y que la política cambie”. Si uno mira la causa de Río Turbio ve que el uso de las fundaciones y los atajos para evitar los controles en la gestión de la cosa pública...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Pido silencio a los señores diputados.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Ciciliani.** – Vemos ahora que hay mucha creación de fundaciones. Vimos la fundación relacionada con el PAMI, estamos viendo la fundación de Vialidad Nacional. Así que mucho cuidado. Lo que está pasando hoy en nuestra Cámara no es sólo para De Vido. Es

un mensaje claro a toda la dirigencia política de que los fueros y este cuerpo no están para avalar la poca transparencia en la gestión de la cosa pública. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Stolbizer.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero ratificar lo que nosotros ya dijimos en julio de este año, cuando nos expresamos sobre una medida de expulsión del diputado De Vido. Si nosotros hubiéramos adoptado aquella decisión, no estaríamos hoy discutiendo porque por supuesto que la mayoría agravada que la propia Constitución Nacional exige es el reaseguro que tienen respecto del ejercicio de su defensa.

Esta Cámara tiene la atribución, pero también la obligación, de tener una actitud proactiva en defensa, justamente, de ese papel político institucional que nosotros tenemos frente a las personas a quienes representamos.

Nosotros hemos mantenido también la coherencia, y destacamos este punto, sobre todo por la determinación que tenemos frente a los hechos de corrupción, de cualquier tiempo y en cualquier gobierno. Por esta razón, lo planteamos siempre como una necesidad del conjunto de los miembros de esta Cámara de renunciar a los fueros o privilegios que tenemos para evitar que ningún miembro pueda ampararse o frenar algún día un allanamiento en su domicilio o en sus oficinas.

Antes como ahora, de la misma manera, entendemos que la búsqueda de impunidad a través del refugio que algunos intentan tener en una banca es un artilugio absolutamente incompatible con el sentido del diseño institucional que nosotros pretendemos para nuestro país. Eso es lo que nosotros deberíamos estar pensando, porque el escrutinio de la voluntad popular no redime, en ningún caso, bajo ningún punto de vista, a un candidato electo por los actos ilícitos que hubiera cometido. Cuando el objetivo de una persona de ser electa se confunde con la búsqueda de un privilegio para esconderse detrás de él a fin de eludir la acción de la Justicia, estamos yendo en contra del funcionamiento de las instituciones que pretendemos representar.



Que exista un manto de sospecha sobre el funcionamiento de este Congreso habla mal de nosotros, y por eso es que nuestra decisión debe ser de índole política e institucional para reconstruir el prestigio que debe tener siempre una cámara de representantes.

Por ese motivo, y porque además el caso de De Vido no es aislado, es que esta Cámara tiene que asumir con muchísima responsabilidad de qué manera vamos a extirpar cualquier tipo de sospecha que recaiga sobre el funcionamiento de esta institución; un compromiso fundamental para que nadie nunca pueda escudarse en inmunidades o privilegios para esconder la ilicitud de sus acciones.

Cuando proclamamos el Nunca Más de la corrupción lo hacemos siempre con la necesidad de refundar el Estado, para evitar los nichos de impunidad que los funcionarios intentan buscar. Mucho más grave aún es cuando ese nicho de impunidad se encuentra justamente en el Congreso de la Nación. No debemos permitirlo.

Pero también es cierto –y me parece que de esto hay que hacerse cargo– que no se aplica el dicho popular de que muerto el perro se acabó la rabia; preso un corrupto no se termina la corrupción. Entonces, no nos confundamos tampoco ni sobreactuemos un festejo que no puede ser tal hasta que efectivamente nos hayamos hecho cargo de terminar con estas prácticas y definitivamente poder celebrar un Nunca Más de la corrupción.

Tengo que ser honesta con el planteo que vengo haciendo desde hace mucho tiempo y debo referirme a la imposibilidad de aceptar un doble estándar en la medición de la corrupción y entonces aparecer como que el voto, la voluntad popular, nos redime de esas obligaciones. No son las mayorías populares –y hemos tenido ejemplos más que suficientes– las que permiten que alguno pueda escudarse en esa situación.

Dijo hace un momento el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el diputado Tonelli, describiendo la maniobra que se imputa, que se trata de algo muy sencillo: se contrata a universidades que derivan fondos a fundaciones o asociaciones vinculadas con ellas. Quiero advertir claramente que esa práctica sigue siendo igual. Ésta fue una maniobra

propia del kirchnerismo, que hizo cantidades de convenios con las universidades para desviar fondos ilegalmente.

Cuando el presidente Macri llegó al gobierno, una de sus primeras medidas fue decir que se terminaban los contratos con las universidades, dictando el decreto 336/2016. Sin embargo, a muy poco tiempo de ese decreto se registraron más de cuatrocientos convenios exactamente iguales, con el mismo *modus operandi* por parte de este gobierno.

La diferencia no es de procedimiento, sino, obviamente, por el volumen de los negocios. Estamos hablando de situaciones distintas, pero todos debemos saber que la ilicitud del desvío de fondos para evitar las licitaciones públicas es tan grave cuando se comete por montos multimillonarios, como hizo el gobierno anterior, como por los apenas millones que se están celebrando en este momento.

Como dije, el esquema es demasiado similar, ya que de acuerdo con lo que consta en la causa “Río Turbio”, se contrató a la Universidad Tecnológica Nacional, sede Santa Cruz, a través de la fundación de la universidad, mediante un convenio de capacitación, investigación, asesoramiento y asistencia.

Esa táctica también es similar a la que utilizó el actual gobierno, a través del Ministerio de Energía y Minería, toda vez que el ministro Aranguren celebró un convenio con la Universidad Tecnológica Nacional, regional Venado Tuerto, desviando una millonaria cantidad de dinero –al igual que en aquel convenio suscripto por De Vido– en concepto del 10 por ciento de comisión para la universidad más otro porcentaje para la ATEVEN –Asociación Tecnológica Venado Tuerto–, que también se queda con una gran parte de los recursos.

Pero hay algo más grave: hace dos meses pedí información al Ministerio de Energía y Minería y entre otros documentos me enviaron el listado de gente que contratan a través de ese mecanismo de desvío, en el que figuran varios jubilados de más de 70 años.

Reitero que la modalidad es la misma; la única diferencia radica en los montos.

Creo que necesitamos ser claros y decir que no aceptamos dobles estándares. Es imposible aceptar que puede haber doble moral porque

algunos son mejores, más educados o recientemente ganaron una elección. Hay que tener cuidado, porque la Justicia siempre investiga hechos del pasado. Entonces, quienes hoy están en el gobierno tienen que saber que la Justicia que hoy está investigando y sancionando a los funcionarios de la anterior gestión, algún día va a revisar los contratos que ustedes hoy están celebrando.

La reciente resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos indica que la lucha contra la corrupción guarda una relación inequívoca con el ejercicio y disfrute de los derechos humanos. Esto no es otra cosa que lo que hemos repetido hasta el cansancio: en la Argentina la corrupción mata. Todos somos responsables de lo más grave que tiene la corrupción, que es la impunidad.

Por lo tanto, debemos poner la lupa sobre el accionar de la Justicia; también es necesario que el Congreso de la Nación —como uno de los poderes del Estado— asuma sus responsabilidades, tal como lo estamos haciendo en este caso.

Ésa es una realidad que nos interpela todos los días, en especial a los representantes de una sociedad que a veces parece muy conmovida por la corrupción pero que en ocasiones también está dispuesta a tolerarla porque encuentra otro tipo de motivaciones para seguir adelante.

Reitero la voluntad de nuestra parte de contribuir a construir una nueva cultura vinculada con la ética y la defensa de los derechos humanos, que erradique definitivamente la corrupción. Necesitamos tener un “Nunca Más de la corrupción”.

Reafirmo nuestra posición de acompañamiento al desafiado. De Vido no debió haber ingresado nunca a este Congreso; De Vido tendría que estar preso, como muchos otros que a través de las inmunidades que consiguen mediante las elecciones, acceden a privilegios que les permiten ampararse de la acción de la Justicia. Esto es algo que el Congreso no debe permitir.

Por estas razones vamos a acompañar el dictamen en tratamiento. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). — Para completar el tiempo de su bloque, tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Masso.** — Señor presidente: desde Libres del Sur venimos a esta sesión porque creemos que es tiempo de revalorizar la política a través de la participación ciudadana y de ejemplos claros; es tiempo de achicar la brecha que hoy existe entre la institucionalidad y la sociedad.

La verdad es que el ejemplo de Julio De Vido, en lugar de acortar esa brecha, la agranda aún más.

Por eso, tenemos el deber de estar aquí presentes para defender la idea de que la política es vocación de servicio, porque a través de las políticas públicas podremos devolverles la dignidad a tantos argentinos que en estos momentos la están pasando mal.

La corrupción de Julio De Vido no sólo se llevó lo material y miles de millones que pertenecen a todos los argentinos, sino que también —esto es lo más doloroso— se llevó vidas.

Quiénes creemos que la política es vocación de servicio y acompañamos en cada provincia y en cada plaza del país la lucha contra la corrupción —en especial de la que se ha llevado vidas a lo largo y ancho del país—, hoy debemos estar presentes.

Estas más de cien bancas vacías representan a quienes de una u otra manera no tienen la conciencia tranquila como para bajar a este recinto y dar a la Justicia la posibilidad de investigar a fondo a un ministro —hoy diputado— que manejó la obra pública argentina. Tendrían que bajar porque la sociedad espera un cambio profundo de toda la dirigencia política.

Por eso, quienes vamos a los barrios vulnerables y una madre que ha perdido a su hijo por el paco nos dice que no tiene una cama o un baño, nos planteamos que lo menos que hoy podemos hacer es venir a esta sesión, en representación de esa madre y de millones de argentinos que se encuentran por debajo de la línea de pobreza y de indigencia, a decir que queremos que los que con la corrupción engordaron sus bolsillos estén en la misma cárcel en la que hoy purgan sus penas muchos argentinos. De este modo tendremos la tranquilidad de que la Justicia es pareja para todos, es decir que quienes se enriquecieron en la función pública reciben el mismo castigo que los que cometen un delito menor y son condenados a cadena perpetua. La ausencia de esos diputados tiene algún

sentido. Digo esto porque el proyecto de ley de extinción de dominio que en su momento aprobamos para que lo que se robaron –sean diez pesos o diez millones– vuelva a la sociedad en obras, hoy duerme en los cajones del Senado, porque la correlación de fuerzas en esa Cámara pasa por el Frente para la Victoria.

Por eso venimos a decir que con el dinero que se llevó la corrupción se podrían haber construido millones de casas para los argentinos que quieren vivir en un hábitat mejor; podríamos haber mejorado el haber de muchos jubilados que hoy ni siquiera llegan a cubrir con sus ingresos el valor de la canasta básica alimentaria y menos aún el de la canasta básica total; podríamos haber hecho kilómetros de autopistas que hubiesen evitado que muchos argentinos murieran en las rutas de nuestro país, pero sobre todo hubiéramos evitado que hoy tengan que estar aquí con nosotros los familiares de las víctimas de Once, que perdieron a sus hijos, hermanos o madres por la corrupción de Julio De Vido y de tantos otros que todavía deben rendir cuenta a la Justicia. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

**Sra. Bianchi.** – Señor presidente: cuando en una sesión anterior tratamos el caso del diputado De Vido, decía que nuestra tarea como legisladores no era alentar pasiones sino dar la cuota de racionalidad y constitucionalidad que se merecen esta Cámara, cada uno de nosotros como diputados nacionales y, por sobre todo, el pueblo argentino.

Dije también en ese momento que el bloque Compromiso Federal no desconocía que el diputado De Vido tenía inmensa cantidad de causas judiciales. También manifesté mi opinión personal en el sentido de que creía que el diputado De Vido no era inocente, pero también dije que no podíamos arrogarnos facultades que no teníamos, y que era la Justicia la que debía actuar.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

**Sra. Bianchi.** – Hasta ese momento –26 de julio– ningún diputado nacional –menos de este bloque– tenía en sus manos algo como para plantear un desafuero. En la página 6 del

informe que nos ha enviado la Justicia consta que era necesario implantar el secreto de sumario para lograr el éxito de las diligencias que se estaban realizando.

Como bloque peronista, lo que menos nos interesaba era hacer una movida política a días de las PASO, con algo que duele tanto como la corrupción. Duele porque por cada corrupto cada vez hay más pobres, menos necesidades básicas cubiertas, más dolor, más niños que mueren por desnutrición, más ancianos que no pueden comprar sus medicamentos.

Decíamos también que era la Justicia la que debía expresarse y hacerse cargo, para que luego esta Cámara pudiera actuar. No podíamos hacerlo antes; no el 26 de julio.

Por primera vez tenemos en nuestras manos un informe de la causa y el pedido de la Justicia. El fiscal Moldes pide el desafuero del diputado De Vido, considerando la capacidad de su estructura, que definió como la más compleja y efectiva trama de corrupción. No tuvimos esto antes, por lo menos los diputados de Compromiso Federal.

Ahora también el juez de la cámara solicita el desafuero para proceder a una limitación de su libertad personal. Todo este informe lo remite el Ministerio Público Fiscal.

En aquella sesión, según algunos medios, diputados y movimientos de prensa que se hicieron en nuestra contra quienes rechazábamos la exclusión del diputado De Vido, estábamos equivocados. Hoy queda demostrado que nosotros íbamos por el camino correcto, que era la Justicia argentina la que debía solicitar el desafuero de Julio De Vido, mostrándonos las causas. Una vez más queda demostrado que el fin no justifica los medios.

Quiero insistir en el planteo que hice en ese momento acerca de la necesidad de realizar la reforma de la ley electoral para prohibir a todos los candidatos que quisieran ejercer un cargo público y político, que pudieran asumir si estuvieran procesados, no sólo por delitos de corrupción o lavado, sino también por ser violentos, padres abandonados o abusadores. Hay delitos que también duelen como estos.

Estoy convencida de que hicimos las cosas bien. El pueblo de San Luis entendió que nosotros queríamos que la Justicia actuara.

La Justicia debió expresarse antes. No lo hizo; lo hace ahora. Los diputados de Compromiso Federal votamos por el respeto a las instituciones y la división de poderes. Votaremos por el desafuero de un legislador siempre que sea pedido por la Justicia.

Finalizo mi exposición con una frase de Gandhi que dice: “Estoy comprometido con la verdad, no con la consistencia”. Será Justicia. El pueblo argentino así lo requiere.

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

**Sra. Arenas**. – Señora presidenta: hoy nos convoca nuevamente el tema del diputado De Vido, que prácticamente cubre todas las horas en los medios y genera una opinión pública totalmente negativa sobre los dirigentes políticos en general.

La situación del diputado De Vido tiene que resolverse, y nos ocupa en este Congreso desde el momento en que asumió. Primero se trajo a debate el allanamiento de su domicilio. Posteriormente, en aquella sesión de julio, tratamos la expulsión del diputado por inhabilidad moral. Hasta ese momento la Justicia no se había expresado y nosotros entendimos que aquella era una puesta en escena a favor del oficialismo, en medio de una campaña política, a días de las elecciones PASO.

Por esa razón, porque nadie puede juzgar a nadie por su moral, en aquel momento nos manifestamos en contra de aquella medida. Como dijo la diputada Bianchi, esto fue utilizado para denostarnos como políticos, como que estábamos a favor de los corruptos, totalmente sacándolo de contexto de lo que en ese momento habíamos votado.

Hoy la justicia federal nos solicita –no nos impone– el desafuero del diputado De Vido. Hemos actuado respetando y defendiendo la división de poderes. También creo que debemos colaborar entre los poderes. Así lo ha demostrado nuestro bloque cuando el Poder Ejecutivo envió iniciativas que favorecen el bien común, que hemos apoyado. En este caso, el Poder Judicial nos solicita el desafuero para continuar libremente con el proceso que juzga al diputado De Vido, en función de la complejidad de la causa para que pague con pena, en caso de que sea culpable, o recupere su rol en

la sociedad, en caso de que se demuestre su inocencia.

Por las razones expuestas acompañaremos el pedido de desafuero del diputado De Vido.

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. López**. – Señora presidenta: está claro que Julio De Vido ha sido una pieza fundamental de un régimen de vaciamiento, precarización laboral y desfalco, que ha sido pagado crudamente por los trabajadores de este país con la masacre de Once o con el asesinato de nuestro compañero Mariano Ferreyra, hace siete años.

Dicho esto, señora presidenta, y a pesar de que votaremos favorablemente el pedido de desafuero, desde nuestro bloque no podemos dejar de denunciar que aquí hay una clara maniobra política para exonerar a todo el régimen que se ha beneficiado con la política de Julio De Vido cuando era ministro de Planificación. ¿Por qué decimos esto? Porque se mantiene en pie a toda la patria contratista, a la Cámara Argentina de la Construcción, a los Odebretch, a Electroingeniería, a las propias empresas de la familia del presidente, como IECSA, todos beneficiarios que han estado en el Coloquio de IDEA, donde el gobierno fue a prometer la reforma laboral. No les interesa el combate contra la corrupción; lo que quieren es apoyarse en el caso De Vido para dejar en pie a todo el régimen empresarial que se benefició con la corrupción de De Vido y para mantener la corrupción de este gobierno, que ha permitido el blanqueo de capitales a los familiares del presidente, quien a su vez ha querido eximirse de la deuda que tiene con el Correo Argentino, entre tantos otros casos.

Por otra parte, quieren apoyarse en una supuesta lucha contra la corrupción para tapar lo que el día lunes anunció el presidente Macri, anticipando la reforma laboral flexibilizadora, la elevación de la edad para jubilarse y el brutal ajuste que viene para los trabajadores de todo el país.

Es claro que, utilizando el caso De Vido, están buscando una maniobra para encubrir su política de ajuste y que vienen por todos los derechos del pueblo trabajador.

Nosotros queremos que se discuta integralmente el régimen de corrupción, sus beneficiarios, y que se investigue a los empresarios que han sido los beneficiarios de la política de De Vido.

Aquí se dice –y seguramente tratarán de utilizar la tapa de los diarios de mañana con este tema– que esto pone fin a la corrupción y a la impunidad en la Argentina. Eso es completamente falso. Sigue el régimen, con los empresarios que se han beneficiado. La diputada Carrió sigue sin decir aquí quiénes son los funcionarios de este gobierno que protegieron y protegen a Julio De Vido, como lo hizo ante los medios hace unos meses; sigue encubriendo, como lo hace con el crimen de Santiago Maldonado, con sus dichos públicos.

Queremos la apertura de las cuentas de las empresas. La Justicia, que ha garantizado la impunidad en este país, va a seguir; los jueces, que hoy se acomodan para un lado, en su momento estaban a favor del gobierno anterior. No se acaba la corrupción; no se acaba la impunidad con este caso. No hay que engañar al pueblo argentino.

Señora presidenta: aquí también hay un hecho político importante. La ausencia del bloque del Frente para la Victoria y el silencio del bloque Justicialista en este debate muestran que no pueden levantar la hipoteca de la gestión vaciadora que llevaron adelante; muestran su incapacidad para denunciar aquí el ajuste, el endeudamiento y la entrega del país, así como esta maniobra política. No pueden ser una oposición. Ni siquiera son capaces de denunciar la corrupción macrista.

Por eso, llamamos a la reflexión al conjunto de los trabajadores y del pueblo argentino frente a este debate. Los trabajadores necesitan construir una alternativa política propia, y en ello están empeñados el Partido Obrero y el Frente de Izquierda; esa es la lucha que encararemos enfrentando el ajuste y la corrupción, y luchando por un gobierno de los trabajadores, que será el único que acabará con este régimen de explotación, de saqueo y de corrupción que hoy gobierna la Argentina.

**Sra. Presidenta** (Giménez). – La señora diputada Villavicencio comparte su tiempo con el diputado Casañas.

Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

**Sra. Villavicencio.** – Señora presidenta: hoy vienen a consideración de este cuerpo los dictámenes de la Comisión de Asuntos Constitucionales por los que se solicita el desafuero del diputado Julio De Vido. Al respecto, quiero manifestar que nuestra posición será la de que se le retiren los fueros parlamentarios y se cumpla con la manda judicial.

Los políticos somos simples ciudadanos que hemos logrado que una parte de la sociedad nos elija para representarlos. No debemos ampararnos en los fueros parlamentarios para transformarlos en un privilegio, porque eso es impropio de la República.

Hoy hablo en nombre de tucumanos, y por ello, defenderé a mi provincia de la corrupción. En ese sentido, haré referencia a dos causas que vinculan al exministro con Tucumán, una iniciada en 2013 –hace cuatro años– por la senadora Silvia Elías de Perez, quien denunció los manejos irregulares de los fondos públicos del plan Más Cerca, acusando a José López, a autoridades provinciales y al propio Julio De Vido, y la segunda, vinculada con el Belgrano Cargas, que se tramita ante el juez Ercolini y que impacta directamente en los productores tucumanos.

Señora presidenta: no voy a prejulgar, pero no quiero que este Congreso se transforme en un aguantadero. La corrupción es un flagelo que mata, y prueba de ello es la masacre de Once.

Considero que estamos en un momento histórico y debemos demostrar que somos la generación que ha venido a cambiar la política. En ese sentido, votaremos por el desafuero del diputado Julio De Vido. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Casañas.** – Señor presidente: hoy es un día especial; hoy se produce un quiebre y empieza a desaparecer la impunidad que durante tanto tiempo nos gobernó. Para todos los argentinos que queremos vivir en un país serio, hoy es un día festivo.

No hay mucho más que agregar sobre el diputado De Vido; ya se dijo mucho. Lo que sí puedo añadir es que él también robaba para “la corona”. No es un caso aislado de corrupción; él formó parte de un sistema montado para defraudar al Estado, es decir, para defraudarnos a nosotros y al pueblo argentino. Sí creo que fue

alguien especial en el diseño de todo el plan delictivo, no como otras marionetas que hoy están denunciadas e investigadas, pero que por su nivel intelectual no pueden haber diseñado nada. Me refiero a Boudou, a Luis D'Elía y a otros tristes personajes de la política argentina.

Aseguran que, por la gran cantidad de causas que tiene, una vez que el diputado De Vido sea detenido no saldría nunca más en libertad. Solamente en la estafa del gas licuado, donde está involucrado junto con Roberto Baratta –investigación que lleva adelante el juez Bonadio–, estos muchachos se llevaron un excedente de 7.000 millones de dólares. Esta es una cifra difícil de dimensionar para el ciudadano común. ¿Dónde entra esa cantidad de plata? Por eso la pesaban en bolsos.

Es bueno que el ciudadano común entienda esto, y sobre todo que lo hagan los muchos argentinos del Norte, y particularmente de mi provincia, que justifican su voto con la triste frase de “roban, pero hacen”. En una sola causa, De Vido y compañía se robaron 206.000 viviendas de esas que hace el Instituto de la Vivienda, que no son gran cosa; son algo accesible para el pueblo argentino.

Debemos entender que la corrupción mata. Hay muchas causas: las que tienen que ver con Tucumán, la que mencionó la diputada Villavicencio referida a una denuncia que hizo la senadora Silvia Elías de Perez. Además, una nota periodística de 2015 dice que el ex vicegobernador Juan Manzur había tenido una reunión con López –secretario y socio de De Vido– y Aníbal Fernández, y que le entregaban 290 millones de pesos para hacer reparación y prevención en obras dañadas por las inundaciones. Esa plata nunca llegó a Tucumán; ni un solo peso.

Para ir terminando y dejar que la Justicia haga su trabajo, quiero ratificar que durante el kirchnerismo hubo un plan sistemático para defraudar y saquear al Estado argentino. Por eso cuando terminaron su mandato dejaron 13 millones de pobres, a los que hoy, cuando hay elecciones, les llevan bolsos, chapas, dinero y hasta paco para que los voten.

Desde el bloque Del Bicentenario acompañaremos este proceso, pero no lo hacemos con sed de revancha sino con la convicción de que estamos haciendo lo que hay que hacer. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Romero.** – Señora presidenta: los presidentes de bloque habíamos acordado hacer una sesión más corta, con pocas exposiciones –porque la verdad es que no hay mucho para discutir–, pero me veo en la necesidad de hacer escuchar mi voz por dos razones: porque nuestro bloque ha sido mencionado y también para fijar la postura de un simple militante del peronismo desde los 15 años, como es quien les habla.

En primer lugar quiero decir que el bloque Justicialista, al que he tenido el honor y el orgullo de presidir durante estos dos años, ha tenido una postura coherente desde su conformación como tal, hace dos años.

En cuanto a este tema en particular, nosotros hemos manifestado que existiendo dos pedidos de la Justicia para el desafuero del diputado De Vido íbamos a hacer lo que teníamos que hacer, que es respetar la ley, en principio, y también el reglamento de la Cámara.

Creo que esta discusión no da para más. Hay dos pedidos de desafuero, de dos jueces, y vamos a actuar en este sentido. Pero permítanme unos minutos para poder expresar lo que puede sentir cualquier compañero militante del peronismo a lo largo y a lo ancho del país.

Parecería que algunos intentan aprovechar estos minutos que tienen en la Cámara para –quiero ser cuidadoso en las palabras– sacudir o denostar a los demás, como lo hemos venido sufriendo desde que nos constituimos como bloque. Y la verdad es que uno piensa en todos esos compañeros y compañeras que se levantan a la mañana, que van a trabajar, que son delegados de una fábrica, que abren una unidad básica, que tienen sueños, que ponen el cuerpo, que se sientan doce horas frente a una mesa para ser fiscales o que con mucho esfuerzo caminan una calle para llevar una boleta. Sin embargo, parecería que el peronismo estuviera solamente compuesto por los personajes que se están nombrando acá.

El peronismo tiene toda una historia, que arrancó en el 45 y que no va a terminar ni en 2017 ni en 2019. Nuestra historia va a trascender al 2017 y al 2019, a pesar de que algunos piensen que el peronismo está terminado o tiene una fuerte vinculación con la corrupción. El peronismo ha

dado a este país mucho más que los lamentables personajes que hoy se están mencionando aquí. Esto quiero dejarlo muy en claro.

Cuando tratamos el tema de José López, dije que el peronismo tiene muchos López que nosotros reivindicamos: el López que se levanta temprano, el López que va a trabajar, el López que va a buscar trabajo, el López que lleva la comida a su casa; pero sobre todas las cosas, el López que cree que este país puede ser mejor, que puede incluir a la gran mayoría de los argentinos y, sobre todas las cosas, que entiende que las razones por las cuales nos hemos afiliado al peronismo siguen vivas en nuestro sentimiento y las vamos a mantener en las luchas que se vienen.

Por lo tanto, quiero decir lo siguiente: que los López que se mencionan acá vayan donde tienen que ir, y que los otros, los compañeros y compañeras que quizás hoy están sufriendo la denostación –no sólo de los que tienen la oportunidad de hablar acá sino por parte de algunos en su ciudad o en su pueblo–, tengan la confianza de que el peronismo no está muerto y que prontamente nos vamos a recuperar para brindarle alegría a la gente. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Giordano.** – Señora presidenta: en nombre de la Izquierda Socialista y del Frente de Izquierda queremos sumarnos al voto positivo para que el corrupto y mafioso de Julio De Vido vaya a la cárcel como corresponde y como venimos luchando desde hace años; tanto De Vido como todos los corruptos.

En segundo lugar, entendemos –incluso lo hemos presentado en un proyecto de ley– que los diputados, los políticos patronales, no pueden tener fueros que los apañen de hechos de corrupción. Los fueros parlamentarios son para la actuación política, para apoyar una lucha, como hacemos cotidianamente los diputados del Frente de Izquierda.

Por eso, esto pone fin a la burda mentira de que en la otra oportunidad la Izquierda salvó a De Vido. En su momento nos negamos a votar la maniobra del gobierno de una supuesta expulsión, cuando no tenía los votos y cuando además, por más que hubiera sido expulsado, De Vido no iba a ir preso, como sí va a ocurrir ahora.

Queremos reivindicar la lucha inculdicable de los trabajadores y de la Izquierda, durante los doce años kirchneristas, contra un gobierno supuestamente nacional y popular que destinó 200.000 millones de dólares, a través de De Vido y todos los funcionarios, a la obra pública para engordar los bolsillos de los Lázaro Báez –con sus estancias– y los bolsos de “Josecito” López. Cabe mencionar también los subsidios millonarios a las privatizadas.

Por eso, si hoy De Vido va preso no es por ningún juez ni por esta Honorable Cámara, sino por los trabajadores y los sectores populares que hemos luchado en todo este tiempo. Me refiero a los trabajadores ferroviarios del Sarmiento, que arriesgaron su puesto de trabajo para denunciar los subsidios millonarios que iban a Cirigliano y no a los frenos de los trenes, lo que llevó a la masacre evitable de Once, donde hubo 52 muertos y 800 heridos. También me refiero a los familiares de las víctimas de la masacre de Once, algunos de los cuales están acá presentes.

A ellos les debemos que De Vido vaya preso. Hasta el día de hoy recordamos cuando Cristina Kirchner salió a decir que el motorman tuvo la culpa, para salvarse ella, De Vido y Jaime, y cuando el kirchnerismo metió preso a Rubén Sobrero, del cuerpo de delegados, diciendo que quemaba trenes o apañaba a la patota de José Pedraza, el burócrata de la Unión Ferroviaria, cuando se asesinaba al compañero Mariano Ferreyra.

Nos preguntamos dónde estaban Lilita Carrió, Negri y los diputados de Cambiemos cuando dábamos esa pelea. No decían nada porque los subsidios millonarios del kirchnerismo beneficiaban a Franco Macri en el Belgrano Cargas. No abrían la boca porque el kirchnerismo beneficiaba a Odebrecht, que después le terminó financiando la campaña a Macri en 2015, como ellos dijeron.

No vamos a permitir que el gobierno diga que con esto se va a terminar la corrupción, porque los negocios capitalistas corruptos de De Vido tienen continuidad con Mauricio Macri. Si no, ¿cómo se explica el soterramiento del Sarmiento –una obra faraónica de 45.000 millones de pesos, que vamos a pagar todos–, cuando los trenes del Sarmiento no tienen el freno automático? También podemos mencio-

nar la venta de los terrenos ferroviarios para el negocio inmobiliario de la mano de Macri.

Cuando acá se votaron las represas hidroeléctricas –corruptas– en Santa Cruz, beneficiadas para una empresa corrupta del capitalismo chino, las defendieron Aranguren y De Vido, y los únicos que estuvimos en contra fuimos nosotros. Por eso se dice que los nuevos De Vido son Aranguren y Dietrich. ¡Ojo con la fiesta porque De Vido va preso! Claramente estamos dando un paso importante, pero el gobierno utilizará esto para aplicar las reformas estructurales que consisten en más flexibilización laboral, más tarifazos, más robo salarial y más endeudamiento externo. Si no luchamos contra esto, el pueblo sufrirá más ajuste.

Vamos a votar a favor del desafuero del diputado De Vido y para que se termine el plan económico capitalista corrupto con el que sigue adelante este gobierno. Vamos a usar el millón doscientos mil votos que obtuvimos en las elecciones para luchar por un plan económico al servicio de los trabajadores y de los sectores populares.

Como no tuvimos la oportunidad de abrir el debate para considerar otros temas, porque se rechazó una cuestión de privilegio en ese sentido, quiero repudiar visceralmente los dichos perversos y miserables de la señora diputada Carrió con respecto al caso Santiago Maldonado, porque van en favor de la impunidad. Ella indicó que se había producido un supuesto ahogo accidental que solo sirve para seguir salvando a la Gendarmería y al gobierno.

El día 1° de noviembre haremos una marcha masiva solicitando justicia por Santiago Maldonado y para que vayan a la cárcel los autores materiales y políticos que están en la Gendarmería como Patricia Bullrich, Noceti y todos los funcionarios del gobierno.

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Argumedo.** – Señora presidenta: quiero aclarar que no he cambiado mi posición con respecto a la sesión del pasado 26 de julio donde voté en contra del desafuero del diputado De Vido porque consideré que se había montado un espectáculo electoral altamente peligroso, porque podía sentar un precedente

para eventuales definiciones arbitrarias de inhabilidad moral que, como claramente lo establece la Constitución, se trata de inconductas sobrevinientes a la incorporación de un diputado a la Cámara.

También dije en dicha oportunidad que si un juez solicitaba el desafuero de un diputado, votaría a favor de ese requerimiento sin importar de qué diputado se trataba.

Apoyo el desafuero sólo por principios, pero esto no me permite ignorar quién es el que pide esta medida: el juez Claudio Bonadio.

No ignoro que dicho magistrado fue nombrado en 1996 y era uno de los jueces de la servilleta de Corach que, a su vez, el propio Domingo Cavallo lo denunció por juzgar sistemáticamente en favor del gobierno menemista.

Tampoco ignoro que el juez Claudio Bonadio es el segundo juez con mayor cantidad de denuncias ante el Consejo de la Magistratura después del tristemente célebre Norberto Oyarbide y que, además, también tiene denuncias en la Justicia Penal por lavado de dinero y enriquecimiento ilícito.

Tampoco ignoro que fue denunciado por la Oficina Anticorrupción por incumplimiento de deberes, tráfico de influencias y prevaricato en favor del ex interventor del PAMI, Víctor Alderete, ni que fue apartado de la causa AMIA por no haber movido el expediente durante cinco años en favor del ex juez Galeano y de su amigo Carlos Corach.

No ignoro las excelentes relaciones que tiene con Jaime Stiuso y otros muchachos de la SIDE ni cómo cambió su conducta a partir de 2014 cuando aquél cayó en desgracia.

No ignoro que fue uno de los principales responsables de garantizar la impunidad y la corrupción política y empresaria desde la dictadura militar y especialmente el menemismo contra la Nación y el pueblo argentino. Por este medio se produjo un desfalco descomunal en perjuicio de nuestro país y el pueblo.

Debemos tener en cuenta que si bien se va a investigar la última década, en 2005 Transparencia Internacional ubicó a la represa de Yacyretá entre los diez monumentos a la corrupción más grandes del mundo. Esta es la magnitud de la corrupción que teníamos aun antes de que se iniciara el gobierno kirchnerista. Por



otra parte, debemos tener presente que en el descomunal desfalco de la represa de Yacyretá participaron entre otras empresas Sideco y Supercemento del grupo Macri, y uno de sus directivos era el actual presidente.

No ignoro que el juez Bonadio más allá de honrosas excepciones que se puedan dar está vinculado a una Justicia que en vez de una venda en los ojos tiene un antifaz. Es una vergüenza para el pueblo argentino continuar con ese tipo de juez. Esto no quita que debamos continuar aclarando la situación del diputado De Vido, ex ministro de Planificación. Si existieron sobreprecios, en el caso específico de la importación de gas natural licuado entre 2008 y 2015 por 7.000 millones de dólares, también sería bueno investigar a las empresas proveedoras que no fueron inocentes y honestas. Parece que solo la corrupción existe del lado de los funcionarios. Entre las empresas proveedoras más importantes de aquella época y de este momento figura ni más ni menos que Shell, que es una especie de segunda familia del actual ministro de Energía, Juan José Aranguren quien ha trabajado más de cuarenta años en esa firma.

El ministro Aranguren entre 2003 y 2015, momentos en que se produjeron los hechos de corrupción que se están investigando, era presidente de la filial argentina y vicepresidente de Suministros para América Latina a nivel mundial de Shell. Por lo tanto, algo tiene que ver el actual ministro Juan José Aranguren con este desfalco. Hay ciertas razones que nos hacen sospechar, por ejemplo, que Shell ha ganado siete de las ocho licitaciones para importar gas licuado.

Es por esto que considero que no solo debemos investigar la última década sino las últimas décadas, porque de lo contrario hay funcionarios y empresarios corruptos y otros que aparecen como ángeles que se han hecho millonarios por la gracia divina.

Por esa razón, debo decir al oficialismo que al que le quepa el sayo que se lo ponga. En un despliegue de conocimiento del latín voy a citar al poeta Horacio: *De te fabula narratur*. (*Aplausos*.)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Olmedo**. – Señora presidenta: felicito a los ganadores de las últimas elecciones de uno y otro lado. (*Aplausos*.)

Quiero decir a los gobernadores como, al de Salta, que perdieron en estas elecciones que no festejo el fracaso de nadie. El gobernador tiene la responsabilidad de cambiar el rumbo de la provincia porque le quedan dos años de gobierno y todo el pueblo de mi provincia está esperando que nos vaya bien.

Con respecto al desafuero del diputado De Vido, la Justicia fue clara y yo también soy muy claro: respeto a la Justicia. Fui el único que la respetó cuando sucedió lo del 2x1. Creo que hoy somos muchos más los que vamos a respetar a la Justicia. No les quepa ninguna duda de que mi voto será en favor del desafuero del diputado De Vido. También quiero pedir a la Justicia que no le otorgue la prisión domiciliaria al igual que lo hizo con Milagro Sala. Espero que no aparezca la Comisión Internacional de Derechos Humanos diciendo que es un preso político, porque de esta manera voy a tener que volver a presentarme ante la Justicia a fin de que vuelva a prisión. Los corruptos tienen que estar presos en la cárcel. Solicito a esta Cámara que apruebe el proyecto que presenté en el sentido de que sea obligatorio el trabajo dentro de las cárceles de los corruptos, los violadores y los presos comunes. Encima que robaron, los mantenemos; encima que cometieron un delito, los mantenemos. Para que no quepa ninguna duda, no existe la corrupción en mi persona. Si hay un corrupto, debe estar preso. Pero esto también se debe extender a los empresarios corruptos. Espero que la Justicia investigue hacia atrás y hacia adelante y que no se le escape nadie.

Quiero hacer mención al caso Santiago Maldonado al igual que lo hicieron otros miembros de la Cámara. Si la Justicia es Justicia, tiene que investigar a él o a la testigo “E” por falso testimonio, y después por abandono de persona porque declaró que Maldonado se murió ahogado porque ella o él lo abandonó. Y al gendarme que está lastimado, que estaba obedeciendo y honrando a su patria, lo tendrían que condecorar.

**Sra. Presidenta** (Jiménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Daer**. – Señora presidenta: estamos aquí, pero me hubiera gustado que estuvieran todos

los diputados que lamentablemente no están, ya que el diputado De Vido no ofreció su renuncia ante el pedido de los jueces. Me hubiera gustado que estuvieran para poder debatir el tema.

Por supuesto, personalmente, tengo algunas dudas sobre si amerita o no la prisión preventiva. Hay un universo de casos muy grande, algunos tienen prisión preventiva y otros no, pero la coherencia que debemos tener en esta Cámara es la que nos lleva a estar presentes. Es la coherencia, cuando se trató la exclusión del diputado De Vido en el mes de julio, si no me equivoco, la que nos llevó a decir que no podíamos juntar mayorías en detrimento de alguna minoría y expulsar diputados del seno de esta Cámara.

También dijimos que teníamos que respetar un fallo de la Justicia, y en este caso no hay un fallo sino dos pedidos de desafuero, que me parece que ameritan que esta Cámara se reúna y ponga en disponibilidad a cualquiera de sus miembros –en este caso al diputado De Vido– frente a los tribunales.

Quiero también hacer una reflexión sobre parte del escenario y de la escena, y de algunos discursos, porque se puede dar como un triunfo que haya existido quórum, pero me parece que los aplausos quizás estén de más, porque no estamos festejando nada; estamos atravesando una situación crítica y esperamos que no sea sucesiva para tener que tratar casos de corrupción por la actividad o conducta que tengan diputados de esta Cámara.

Espero que cuando termine esta sesión –seguramente con el voto favorable– no tengamos nada para festejar sino que simplemente nos planteemos el cumplimiento a un pedido de desafuero de dos magistrados.

Se pone a la corrupción como el eje de todos los males, y la corrupción es muy mala, pero también es malo que se gobierne priorizando algunos intereses en detrimento muchas veces de los que menos posibilidades tienen, de los que son manipulados y de los que por sus necesidades a veces tienen privada hasta sus posibilidades de actuar en la vida social y política de nuestro país, y creo que esta es una etapa desgraciada de nuestra sociedad.

En definitiva, nos tiene que servir para que todos entendamos que tiene que haber un diálogo y una oposición constructiva, y que el pro-

blema no sólo es la corrupción sino también a qué intereses beneficiamos con las decisiones gubernamentales que se generan en cada uno de los poderes de nuestra Nación. De lo contrario podríamos ser muy inequitativos y no estaríamos posibilitando el desarrollo de una sociedad sustentable a lo largo de nuestro futuro.

Con esto quiero decir que voy a votar favorablemente. Como tengo coherencia con lo que dije anteriormente, si bien puedo tener dudas –vuelvo a decir– sobre la prisión preventiva, también digo que los fallos de los jueces los podemos interpretar, los podemos apreciar, nos pueden gustar más o menos, pero son para cumplirlos, porque de lo contrario no vamos a poder construir nunca una sociedad equilibrada, armonizada y que tienda por lo menos a ser más justa. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. González Seligra**. – Señora presidenta: en primer lugar me tomo 30 segundos para repudiar los dichos del diputado Olmedo, quien avala a la Gendarmería y dice que hay que condecorar al gendarme que se autoimputó en la causa por la desaparición forzada y muerte de Santiago Maldonado, y todavía la Justicia no ha comprobado cómo ha ocurrido.

Después de este repudio quiero plantear que vamos a convocar a una marcha y movilización el 1º de noviembre para conseguir justicia para Santiago Maldonado y para que paguen sus autores materiales y sus autores políticos.

Con respecto al tema que nos convoca, nos tenemos que preguntar por qué al día de hoy todavía no está preso De Vido. ¿Qué ha pasado? ¿Han cambiado los jueces? No. ¿Ha cambiado la Justicia? No. Es la misma Justicia que le viene dando la espalda a las denuncias que hacían los trabajadores del ferrocarril Sarmiento antes de que ocurriera la tragedia de Once; es la misma Justicia que viene dando la espalda y cajoneando durante años y años las denuncias del festival de corrupción que se ha hecho en nuestro país con la obra pública.

Son los jueces que han elegido ustedes, sus aliados en el Senado de los bloques de Cambiemos, del peronismo o del radicalismo en los años anteriores. Aquellos que hoy son opositores y antes fueron oficialismo eligieron a estos

jueces de la impunidad, los mismos jueces del dos por uno que han sido masivamente repudiados por la sociedad. Lo que explica que De Vido todavía no esté preso es que justamente la Justicia es amiga del poder, y entonces ahora acusa a los que se fueron y pone a De Vido en el banquillo. Pero justamente yo voy a hacer propias las palabras pronunciadas ayer por la diputada Lospennato, que decía que los jueces tienen que venir a buscar a los corruptos. Entonces, hay que citar a esta Cámara a Aranguren porque ya explicó muy bien la diputada Argumedo que se ha beneficiado y no se ha quejado para nada cuando ingresaban los cargamentos de gas licuado, que es una de las causas por las cuales está imputado el diputado De Vido.

Desde la izquierda, no vamos a ser cómplices del discurso que se quiere construir desde el macrismo, de acabar con la impunidad. Nosotros queremos acabar con la impunidad y la corrupción empezando por los principales implicados que se han beneficiado con la fiesta de corrupción de la obra pública, como es el caso del propio macrismo y sus funcionarios. Por eso hay que citar a esta Cámara a Aranguren para que dé explicaciones de todo lo sucedido. No alcanza con juzgar sólo a De Vido; después hay que avanzar, porque justamente con la obra pública quienes más se han enriquecido ha sido la propia familia del presidente Macri, que pasó de tener 7 empresas a 47 durante la dictadura, que le han perdonado 300 millones de dólares de deuda por el Correo.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sra. Gonzalez Seligra.** — ¿Nos olvidamos de sus amigos? Algunos diputados que hoy integran el bloque de Cambiemos, como la diputada Carrió, hace un tiempo denunciaban a Arribas y a Calcaterra. ¿Qué pasó? ¿Ya se olvidó la diputada de esas denuncias? Asimismo, consideramos que hay que avanzar contra la corrupción, contra todos los que se enriquecieron durante el kirchnerismo y los que hoy todavía se siguen enriqueciendo con la obra pública. También hay que avanzar contra los que cobraron las propinas provenientes de las constructoras de Odebrecht.

Para ello, no confiamos en estos jueces que —como decía anteriormente— son los jueces de

la impunidad. La única Justicia que puede garantizar acabar con la corrupción y que la obra pública se desarrolle en función de las demandas y necesidades populares es aquella en la que los jueces sean elegidos mediante el voto popular. Es decir que implementemos los juicios por jurados elegidos por el pueblo.

Por esos motivos, desde la izquierda denunciamos y apoyamos el desafuero de De Vido, para avanzar con la pelea contra la corrupción. Para ello, consideramos que hay que expropiar toda empresa vinculada con la corrupción, hay que abrir los libros de contabilidad de todas las empresas vinculadas a las empresas de la obra pública corrupta y controlarlas con sus trabajadores y usuarios, a fin de acabar de verdad con la corrupción y poner la obra pública al servicio de las demandas populares. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Pereyra.** — Señor presidente: en nombre de Concertación Forja voy a fundamentar mi posición sobre los motivos por los cuales voy a abstenerme en esta votación.

En este momento, estamos por votar el desafuero de un par nuestro, del arquitecto Julio De Vido, pero no voy a hablar de él, de su presunta culpabilidad ni de su principio de inocencia constitucional. Quiero hablar del Poder Judicial, que en algunos casos se ha convertido en el “partido judicial”, persiguiendo a dirigentes políticos y sociales que intentaron transformar las estructuras concentradas de nuestra economía en un país con crecimiento, inclusión y distribución de la riqueza. Parece que esto molestó a los poderosos.

Durante décadas los poderes concentrados golpearon las puertas de los cuarteles para que les defendieran sus intereses. Ahora golpean las puertas de los juzgados con los mismos fines que antes.

Toda corrupción debe ser castigada. Todos somos iguales ante la ley, pero me preocupa vivir en un país —y representar a su pueblo— en el que primero se encarcela y después se averigua si se ha cometido un delito. Esa Justicia tan atenta para algunas cuestiones mira para otro lado cuando se trata del lavado de dinero, de las corporaciones, de los Panamá Papers, etcétera.

Me llama la atención que después de meses de estancamiento todos estos pedidos llegaron en un

momento electoral. Nada es casualidad, y seguramente ayudó a sumar miles de votos a la ola amarilla. Es una lástima que en lugar de investigar y buscar la verdad para castigar a los responsables de delitos –si es que los hubo– primero se los prive de su libertad y después se los juzgue.

Reitero que no defiendo ni ataco al diputado De Vido, sino que cuestiono a un sector del Poder Judicial que con su accionar empaña causas, desvía investigaciones –tal como ocurrió con la AMIA, con el caso “Maldonado”– y nunca llega a conclusiones en las causas importantes. Este sector del Poder Judicial es altamente responsable de la degradación institucional que buena parte del mundo nos está criticando, y con esas críticas lejos estarán las inversiones que tanto anhelamos para nuestro país.

Por eso, ante mi fuerte sospecha de parcialidad manifiesta es que me voy a abstener en esta votación. Considero que no están dadas las condiciones constitucionales de defensa en juicio y no quiero ser cómplice con mi voto de una Justicia dependiente de otros poderes.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente, Honorable Cámara: con la responsabilidad y la sobriedad con que debe ser administrado un debate de esta envergadura –que se da excepcionalmente y que hace muchos años no ocurre en esta Cámara–, quiero expresar dos o tres reflexiones en nombre del Interbloque Cambiemos.

En primer lugar, no pretendo reabrir un debate porque tenemos la tranquilidad de conciencia de que cuando en julio vinimos, junto con otros bloques, a invocar la facultad otorgada por el artículo 66 de la Constitución Nacional –por la cual se solicita al cuerpo que con la mayoría agravada se separara y excluyera al señor diputado De Vido de este cuerpo– no estábamos ni haciendo politiquería ni obrando en contra de la Constitución.

Por el contrario, estábamos haciendo uso de una facultad frente a una personalidad de un colega, que es casi una *rara avis* en el mundo de la política por una combinación de poder desconocida en el transcurso de los treinta años de la democracia, que en esta ocasión le tocaba ser miembro de este cuerpo.

¿Por qué pedíamos en ese momento la exclusión? No estábamos hablando de una denuncia ligera. Podrá haber alguna de ellas dentro de las ciento treinta y dos que pesaban sobre su persona. Ya en aquel momento existían veintiséis imputaciones y seis procesamientos sobre el diputado De Vido que nos hacían pensar que en la medida en que se prolongara el tiempo sin un pronunciamiento expreso del cuerpo sobre su conducta, la degradación de la institución se iba a profundizar a pasos acelerados.

No nos equivocamos en la advertencia, no porque seamos dueños de la verdad. Lo que ocurrió fue que la Justicia venía a un ritmo acelerado que prácticamente en lo único que convergía era en el freno. Esperamos que hoy también aprenda la lección, porque la agenda electoral es una agenda de la democracia, de las instituciones para votar, pero no para marcar el ritmo de las causas judiciales.

En segundo lugar, además de hacer un reconocimiento quiero hacer un desagravio para alguien y en su persona a otros colegas de otros bloques que también posteriormente podrían haber seguido el mismo camino. Me estoy refiriendo a la señora diputada Elisa Carrió (*Aplausos*.) Con ella se pueden tener enormes diferencias políticas, pero sabemos de su pensamiento plural, de su honestidad y de su valentía, que algunos conocemos muy de cerca.

También quiero decir que si algunos con enjundia y sin reparos en el uso de la lengua la hubiesen acompañado en 2007 –cuando hizo una de las denuncias más fuertes contra algunos de los imputados y otros que ya están presos–, a lo mejor no hubiese renunciado a la banca ni al partido para someterse a la Justicia. En este sentido, recibió treinta y siete denuncias y es justo que hoy reconozcamos que la verdad es la que empujaba esa conducta. (*Aplausos*.)

No existe ensañamiento y lo que estamos haciendo no es de uso diario. Tampoco estamos sobreactuando. Les digo más, algunos pueden decir que es un día triste, pero yo diría que no; en todo caso, si alguien tiene dolor es un dolor que cura, no un dolor que lastima. ¿Saben por qué en aquella oportunidad dije que era una *rara avis* en términos del poder? Creo que ningún gobierno de ningún color político ha puesto tanto poder en las manos a una persona como ocurrió con el diputado hoy en cuestión. Manejó 145.000

millones de dólares bajo su dedo, su decisión y su birrome. Eso equivale a doce años de exportación con nuestra república hermana de Brasil y a casi el 30 por ciento del PBI. Lo hizo de tal manera que tuvo como consecuencia su presencia en la Justicia junto a cinco funcionarios, de los cuales uno dejó el cargo a mitad de camino para estar preso, las otras secretarías lo acompañaron y otro acaba de ir a la cárcel. Es decir que es imposible disociar el marco de las responsabilidades en el ejercicio de la función y de la decisión acerca de los dineros públicos con discrecionalidad, como se hizo durante ese tiempo.

Tenía razón Montesquieu cuando decía que el principio básico de la democracia es la virtud. Cuando la virtud desaparece comienza la corrupción de la democracia y se corre el riesgo de que se pierda la República. La corrupción en los gobiernos comienza cuando se pierden los principios y cuando en nombre de la celeridad –vale como ejemplo– se dejan de lado los controles, se otorga el poder a uno solo y se cree que la consecuencia es el beneficio del pueblo, pero en definitiva es la violación de la ley y seguramente la corrupción.

Hemos obtenido muchas lecciones para la democracia. Por eso hoy venimos a decir acá que otro dato esencial es que hemos vuelto a ubicar el sentido de los fueros en el verdadero concepto que la Constitución le dio y alejarlo de la idea legítima que tienen los ciudadanos de que poseer fueros es un atajo a la Justicia o un privilegio para esconderse en la impunidad.

Vuelve a tener vigencia la idea fundamental de la palabra “fuero” como garantía de la libertad de expresión en una República donde no se puede prohibir el uso de la palabra en nombre de la representación del pueblo.

Quiero terminar con lo siguiente. Se han dado argumentos jurídicos sobre el artículo 70 de la Constitución Nacional. El pedido del juez Rodríguez fue apelado ante la Cámara y dicha apelación fue resuelta por unanimidad. Como bien señaló algún diputado preopinante, recibí como consecuencia una orden de la Cámara por la cual, además de indicarle que diligentemente y en forma rápida pida el desafuero, anticipó que se ordene la detención. Esto no era posible si no se lo separaba del ejercicio del legislador.

Por eso vinieron maniobras dilatorias. Para nosotros está claro que la licencia –aunque no

está en cuestión ahora– era dilatoria porque no le quitaba los fueros. Si no, cualquiera inventa un certificado médico para disparar con los fueros y esconderse en su casa.

Acá hay que obrar a derecho, estimada Cámara. Está absolutamente claro que sobre la corrupción y la impunidad se levantó la decadencia en muchas naciones del mundo. Eso ocurrió en los últimos años en la región más marcadamente. Y, lamentablemente, la Argentina no fue la excepción en los últimos años.

Entonces, hoy ponemos un granito de arena a un punto de inflexión en la recuperación del Estado de derecho. Es un punto de partida hacia un rumbo que es imposible conseguir si no respetamos la ley y la división de poderes, si no tenemos una Justicia independiente, sin hijos y entenados.

El 26 de julio en este recinto se pronunció 124 veces la palabra “corrupción”. Solamente pretendemos que hoy, luego de la decisión que tome la Cámara, por 124 veces más pronunciemos las palabras “transparencia”, “honestidad”, “República”, “ley”, “igualdad” y “equidad”, nada más que para ser un país normal, que es lo que hemos perdido. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se van a votar los dictámenes de la Comisión de Asuntos Constitucionales por los que se resuelve dar curso al desafuero del diputado nacional por la provincia de Buenos Aires, Julio Miguel De Vido.

**Sra. Soria**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señora diputada: la esperé todo el día teniendo en cuenta su circunstancia.

**Sra. Soria**. – Hice muchos kilómetros para estar...

**Sr. Presidente** (Monzó). – Sé que tiene un bebé y la felicito por eso. Pero yo la esperé y quise hacer la excepción.

De todos modos, puede insertar su discurso, señora diputada.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene dos minutos, señora diputada.

**Sra. Soria**. – Muchas gracias, señor presidente, y gracias también a la bancada de enfrente.

Esta diputada viene hoy a sentarse a su banca a acompañar el pedido de desafuero conforme manda la Constitución y la ley. Vengo a cumplir con lo que sostuve el pasado 26 de julio cuando todos sabíamos que el oficialismo intentó torcer la interpretación de la ley de fueros tratando de avanzar con el pedido a pesar de que ningún juez o tribunal lo había requerido.

Hoy es otra la situación desde el punto de vista formal y jurídico. Ninguno desconoce que el diputado Julio De Vido ya fue perseguido y condenado por un conglomerado de medios que obedecen al poder real detrás de este gobierno. A nadie sorprende la precisión quirúrgica con que tres días antes de las elecciones se montó el pedido de desafuero que hoy tratamos. Yo sé que dentro del oficialismo hay quienes añoran que rechacemos el desafuero así se les alarga la novela que montaron, así les rinde un poco más la construcción mediática de su condena anticipada y así pueden seguir distraendo al pueblo argentino de los problemas reales que aquejan a la Argentina.

Espero que no me apague el micrófono, señor presidente.

Me pregunto: si no se hablara de De Vido, ¿hablaríamos de los precios, de la inflación y de la falta de empleo?

**Sr. Presidente** (Monzó). – Le queda un minuto, señora diputada.

**Sra. Soria**. – Si no se hablara de De Vido, si se acabara esta novela que han montado, me pregunto si hablaríamos de la deuda descontrolada, si hablaríamos de la desaparición forzada de Santiago Maldonado, etcétera.

Pero no quería dejar de denunciar la maniobra que tiene por finalidad distraer a la opinión pública del tremendo ajuste que se viene. Sin embargo, debo reconocer que el pedido en tratamiento –a diferencia del anterior– se ajusta a las previsiones de la ley de fueros, por lo que voy a votar por la afirmativa el desafuero de De Vido.

Finalmente, quiero agradecer a mis compañeros de bancada que entendieron por qué debía hoy estar acá y decir estas palabras.

Yo nací en una casa peronista y aprendí dos cosas: a no renunciar a mis principios y a dar siempre la cara.

Muchísimas gracias, señor presidente, por haberme concedido estos dos minutos y entender mi situación. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien dispone de un minuto.

**Sr. Sánchez**. – Señor presidente: voy a usar menos de un minuto. Solamente he solicitado la palabra para formular pedido de votación nominal.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Si la Cámara lo autoriza, se va a votar en forma nominal.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se van a votar en forma conjunta los dictámenes de la Comisión de Asuntos Constitucionales por los que se resuelve dar curso al desafuero del diputado nacional por la provincia de Buenos Aires, Julio Miguel De Vido (Órdenes del Día N° 1.779 y N° 1.780).

De acuerdo a lo establecido por el artículo 70 de la Constitución Nacional se requiere el voto afirmativo de dos tercios de los miembros presentes.

Conforme lo establece el artículo 197 del reglamento se solicita el permiso de la Honorable Cámara para aquellos diputados que deseen abstenerse. El señor diputado Pereyra había solicitado autorización.

–Asentimiento.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 178 señores diputados presentes, 176 han votado por la afirmativa, registrándose además una abstención.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Se han registrado 176 votos afirmativos; ninguno negativo, y una abstención.<sup>1</sup>

1. Véase el Acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 32.)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Quedan sancionados los proyectos de resolución.<sup>1</sup> (*Aplausos.*)

Se harán las comunicaciones pertinentes.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se autorizarán las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la sesión.

–Asentimiento.

1. Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 31.)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.<sup>2</sup>

Habiéndose cumplimentado con el objetivo de la convocatoria, queda levantada la sesión especial.

–Es la hora 14 y 17.

GUILLERMO A. CASTELLANO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

2. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 42.)

7

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. RESOLUCIONES<sup>1</sup>

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Hacer lugar al pedido de desafuero y en consecuencia suspender al diputado nacional Julio De Vido (artículo 70 de la Constitución Nacional).

2. Comunicar lo resuelto al juez peticionante, para que tome las medidas pertinentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 25 de octubre de 2017.

EMILIO MONZÓ.

*Eugenio Inchausti.*

Secretario Parlamentario de la H.C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Hacer lugar al pedido de desafuero y en consecuencia suspender al diputado nacional Julio De Vido (artículo 70 de la Constitución Nacional).

2. Comunicar lo resuelto al juez peticionante, para que tome las medidas pertinentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 25 de octubre de 2017.

EMILIO MONZÓ.

*Eugenio Inchausti.*

Secretario Parlamentario de la H.C. de DD.

1. Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del Reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

## II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta N° 1



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

## Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Ordinario - 12ª Sesión Especial - 18ª Reunión

Expedientes 0343-OV-2017 O.D. 1779 y 0349-OV-2017 O.D. 1780 - Votación

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Dos tercios**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempeate	Total
Presentes	178	0	178	Votos Afirmativos	176	0	0
Ausentes			79	Votos Negativos	0	0	0
				Abstenciones	1	0	1

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AFIRMATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AFIRMATIVO
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO





*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**Votación Nominal**

Página 2 de 10

135 Período Ordinario - 12ª Sesión Especial - 18ª Reunión

Expedientes 0343-OV-2017 O.D. 1779 y 0349-OV-2017 O.D. 1780 - Votación

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Dos tercios**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
COPESES, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	AFIRMATIVO
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	AFIRMATIVO
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	AFIRMATIVO
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Ordinario - 12ª Sesión Especial - 18ª Reunión

Expedientes 0343-OV-2017 O.D. 1779 y 0349-OV-2017 O.D. 1780 - Votación

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Dos tercios**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Andrés Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ISA, Evita Nélide	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	AFIRMATIVO



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**Votación Nominal**

Página 4 de 10

135 Período Ordinario - 12ª Sesión Especial - 18ª Reunión

Expedientes 0343-OV-2017 O.D. 1779 y 0349-OV-2017 O.D. 1780 - Votación

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Dos tercios**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
OPELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PITIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Ordinario - 12ª Sesión Especial - 18ª Reunión

Expedientes 0343-OV-2017 O.D. 1779 y 0349-OV-2017 O.D. 1780 - Votación

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Dos tercios**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	AFIRMATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AFIRMATIVO
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	AFIRMATIVO



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**Votación Nominal**

Página 6 de 10

135 Período Ordinario - 12ª Sesión Especial - 18ª Reunión

Expedientes 0343-OV-2017 O.D. 1779 y 0349-OV-2017 O.D. 1780 - Votación

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Dos tercios**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	AFIRMATIVO
ZILIOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 7 de 10

135 Período Ordinario - 12ª Sesión Especial - 18ª Reunión

Expedientes 0343-OV-2017 O.D. 1779 y 0349-OV-2017 O.D. 1780 - Votación

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Dos tercios**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	ABSTENCION



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**Votación Nominal**

Página 8 de 10

135 Período Ordinario - 12ª Sesión Especial - 18ª Reunión

Expedientes 0343-OV-2017 O.D. 1779 y 0349-OV-2017 O.D. 1780 - Votación

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Dos tercios**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AUSENTE
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BRITEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AUSENTE
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
DOMINGUEZ, Ramon Alfredo	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AUSENTE
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Ordinario - 12ª Sesión Especial - 18ª Reunión

Expedientes 0343-OV-2017 O.D. 1779 y 0349-OV-2017 O.D. 1780 - Votación

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Dos tercios**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AUSENTE
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AUSENTE
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MAZURE, Liliana Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AUSENTE
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AUSENTE
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE





*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**Votación Nominal**

Página 10 de 10

135 Período Ordinario - 12ª Sesión Especial - 18ª Reunión

Expedientes 0343-OV-2017 O.D. 1779 y 0349-OV-2017 O.D. 1780 - Votación

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2017

Hora: 14:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Dos tercios**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE

**Observaciones:**

Expediente 0343-OV-2017 O.D. 1779. Juzgado Federal Criminal y Correccional número 9, Secretaría número 18 Juez: Osvaldo Rodríguez. Remite Oficio en la causa 5218/2016 caratulada "De Vido, Julio y otros s/malversación de caudales públicos", a fin de solicitar el desafuero del Diputado Nacional por la Provincia de Buenos Aires Julio Miguel de Vido. Expediente 0349-OV-2017 O.D. 1780. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal número 11, Secretaría número 21: Remite Oficio en la causa 10456/14 caratulada "De Vido, Julio Miguel y otros s/asociación ilícita", a fin de solicitar el desafuero del Diputado Nacional Julio Miguel De Vido - art. 70 CN y art. 1 Ley 25320.

Verificación realizada el 25/10/2017 a las 14:22 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*Luis A. Nasso*  
DIRECTOR

DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS,  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

## III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA BALBO**Desafuero del señor diputado Julio De Vido**

Tantas verdades han dicho mis compañeros del interbloqueo, que no hay mucho más para agregar. Si quiero dirigirme a este recinto como ciudadana, como una ciudadana que recuerda, algunos años atrás, al ministro De Vido, tan omnipotente, tan “intocable”, tan impune; a un ministro que manejaba miles y miles de millones dólares de los recursos de la ciudadanía sin rendir cuenta alguna de sus actos, que incluyen trenes en mal estado, barcos de gas que no llegaban y obras que se pagaban a precios escandalosos, entre otras.

Este señor planeó, diseñó y ejecutó un sistema de infinita perversión y corrupción. Creo que todos los que estamos aquí nos preguntamos en algún momento: ¿podremos calcular cuánto se han robado? Me animo a decir que pocos integrantes de este recinto habrán arriesgado una respuesta positiva a esta pregunta. Y no me refiero sólo al dinero que ha planeado sobre los muros de los conventos. Hablo también del daño que este señor le ha hecho a nuestro país, que a continuación enumeraré.

En primer lugar, cuántas vidas pudimos haber salvado con rutas más seguras y con trenes más seguros.

En segundo término, cuántas rutas pudimos haber construido; rutas que hubiesen aportado un enorme valor a nuestra competitividad, nuestro comercio, nuestro turismo.

En tercer lugar, me pregunto qué obras de energía nos arrebató De Vido. Esas obras habrían permitido que gran parte de nuestra ciudadanía accediese a redes de gas y de energía eléctrica; hubiesen generado una matriz energética lista para potenciar nuestra industria, nuestro crecimiento.

Y en cuarto término, cuántas viviendas le arrebató De Vido al pueblo argentino; viviendas que tanto necesitan muchos hermanos argentinos; viviendas que hubiesen generado empleo, consumo, entre otras cosas.

Considero que De Vido, con sus cómplices, nos robó una gran oportunidad, en un momento histórico en que la Argentina podría haber mirado al mundo para decirle: “Acá estamos, creciendo y aprovechando nuestros recursos para ser una gran nación”.

Por todo lo dicho, deshonor a esta Cámara que De Vido sea diputado de la Nación.

Pero quiero decir al señor De Vido y a sus miserables cómplices que nos robaron mucho, pero no todo. No pudieron matar el sueño argentino de crecer ni el sueño argentino de cambiar; no pudieron arrebatárle a la ciudadanía su dignidad, no pudieron matar su sed justicia.

Por eso, hoy, en esta Honorable Cámara, y a instancias de la Justicia, votamos por su desafuero. Y mi voto pocas veces lo he sentido tan representativo de los ciudadanos y del mandato que nos han conferido. Este voto es una respuesta a la confianza de la ciudadanía en que la Justicia sí funciona, en que nosotros sí los representamos.

Espero de corazón que al concluir esta sesión el señor De Vido sea juzgado con todo el peso de la ley, pues ello habrá significado un paso más de nuestro país hacia un país más justo y transparente.

No puedo pretender que se nos devuelva algo que resulta imposible de recuperar, pero sí podemos decirles a nuestros conciudadanos, con nuestro voto, que hay justicia y que forjaremos una oportunidad mucho más grande, más fuerte y más justa que la que nos robaron.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA COPES**Desafuero del señor diputado Julio De Vido**

Estamos reunidos para considerar los dictámenes de la Comisión de Asuntos Constitucionales por los que se resuelve dar curso a los pedidos de desafuero del diputado nacional Julio Miguel de Vido, solicitados por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 9, Secretaría N° 18, a cargo del juez Luis Osvaldo Rodríguez, en relación con la causa número 5.218/16, y por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21, a cargo del juez Claudio Bonadio, en la causa 10.456/14.

Corresponde entonces realizar algunas consideraciones y aclarar la posición del bloque del Partido Demócrata Progresista.

Los fueros forman parte de los privilegios e inmunidades de los diputados, junto con el hecho de poder elegir nuestras autoridades, dictar nuestro propio reglamento, el poder disciplinario, la inmunidad de expresión y la inmunidad de arresto. Coincidimos con Bidart Campos en que resultaría más correcto hablar de “garantías de funcionamiento” en vez de privilegios o inmunidades, puesto que su finalidad es velar por el buen funcionamiento del “órgano-institución”, así como también del “órgano-individuo”, puesto que en ambos casos se trata de tutelas funcionales.

Ahora bien, la palabra “desafuero”, a la que alude el artículo 70 de la Constitución Nacional, se refiere al siguiente caso: “Cuando se forme querrela por escrito ante las justicias ordinarias contra cualquier senador o diputado, examinado el mérito del sumario en juicio público, podrá cada Cámara, con dos tercios de votos,

suspender en sus funciones al acusado, y ponerlo a disposición del juez competente para su juzgamiento”.

Muchas veces la palabra “fuero” ha sido muy mal interpretada, pues no tiene que ver con proteger a personas que posiblemente cometieron delitos. Los fueros para el diputado tienen que ver con que pueda expresarse, que tenga libertad de expresar su pensamiento y evitar que arteramente otro poder de la nación impida el normal funcionamiento del Congreso o su función como legislador. Pero esto –insisto– no tiene nada que ver con proteger a quienes posiblemente hayan cometido delitos.

Quisiera recordar que en julio pasado teníamos un pedido del fiscal Stornelli, pero el juez Luis Osvaldo Rodríguez se negó a cursar el pedido de desafuero. Por eso fue apelado ante la Cámara.

Fue en tal oportunidad que esta Cámara lo votó por mayoría, pero sin lograr los dos tercios necesarios para hacer efectiva la aplicación del artículo 66 de la Constitución Nacional a fin de que se separara y excluyera del cargo al legislador. Si bien el bloque Demócrata Progresista votó a favor del pedido, presentó sus disidencias respecto de la medida a adoptar, considerando que la más ajustada a derecho era la suspensión del diputado De Vido. En esa oportunidad oímos a muchos diputados decir que si venía el pedido de un juez, acompañarían el desafuero. Quiero pensar entonces que ahora va a alcanzar el número para desforar al diputado De Vido.

Se ha dicho por parte de la oposición, durante la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que no está claro que De Vido pudiera entorpecer la investigación en orden a que finalmente no se conozca la verdad respecto de la causa Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

Si uno lee bien lo que dice la Cámara, ella prácticamente toma la definición de “corrupción” como “criminalidad organizada”. Me llamó la atención porque dice que “revisten una importante e inusual complejidad, detallado como un significativo entramado de corrupción, de permanencia en el tiempo”, cuando lo cierto es que hay países donde esta corrupción estructural ni siquiera es concebida como tal.

La Sala II de la Cámara Federal en lo Penal –integrada por los doctores Eduardo Guillermo Farah, Eduardo Irurzun y Leopoldo Bruglia– prácticamente se refiere a criminalidad organizada para el caso de Yacimientos Carboníferos Río Turbio, reproduciendo –aunque sin nombrar la fuente– la conceptualización fijada por la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional, más conocida como Convención de Palermo. Lo cierto es que la triangulación entre Yacimientos Carboníferos, la Facultad Regional Santa Cruz de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) junto con su fundación, una serie de funcionarios del Ministerio de Planificación Federal y de las municipalidades de Río Turbio y de Río Gallegos, sumado al hecho de que el diputado Ju-

lio De Vido tiene una vasta trayectoria que se inicia en la ciudad de Río Gallegos, prosigue en el gobierno de la provincia de Santa Cruz y luego en el de la Nación, acompañando a los Kirchner, hasta hoy, que es el presidente de la Comisión de Energía y Combustibles de esta Honorable Cámara, hacen que la Cámara afirme textualmente: “El nombrado tendría a su alcance las oportunidades y los medios necesarios, considerando especialmente la capacidad de influenciar y determinar a terceros para intentar entorpecer la pesquisa y provocar una grave afectación al avance del proceso y a la averiguación de lo ocurrido”.

Nadie teme que estemos ante un inminente peligro de fuga del diputado De Vido. Lo que la Cámara dice es que es evidente que tiene la capacidad para influenciar y entorpecer una investigación tremendamente compleja, que claramente es criminalidad organizada, y que verdaderamente en ese caso los tiempos son fundamentales.

Dice la Cámara Penal: “Su libertad constituye un riesgo para el proceso en curso. Su encarcelamiento resulta la única alternativa viable para garantizar el éxito de esta investigación. Para ello, más allá de toda especulación, el tiempo es fundamental frente a los peligros concretos de obstrucción verificados”. Con afirmaciones de esta contundencia, no hay dudas de que el pedido de desafuero y la premura o urgencia para darle curso están largamente fundamentados.

Respecto de esta causa, referida a Yacimientos Carboníferos Río Turbio, no quiero dejar de hacer referencia a que se trata de una larga investigación, que abarca hechos que van de 2008 a 2016. Por eso, en esta biografía rápida que he hecho del diputado De Vido, ha quedado largamente demostrado que ha tenido una participación directa por sus funciones a lo largo de todos estos años.

Olvidé mencionar que hablamos de gastos que superaron los 26.000 millones de pesos y que, sin embargo, Río Turbio sigue funcionando como en 1953.

Respecto del otro pedido de desafuero, solicitado por el juez doctor Claudio Bonadio, por la causa de la compra directa de gas licuado al Emirato de Qatar, me permitiré realizar una consideración de orden político. Ni quiero acordarme de cómo, sin dinero, Eskenazi se quedó con el 27 por ciento de Repsol-YPF. Por eso vamos a poner un punto en el año 2008. Olvidémonos de Eskenazi, porque ese relato realmente parece de ciencia ficción para el ciudadano común.

El punto es que, en 2008, el secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, aprobó un acta –eso sí es traición a la patria– por la que permitió a Repsol-YPF llevarse el 95 por ciento de las ganancias, como reparto de utilidades de la empresa.

En el resto del mundo, cualquier compañía petrolera solamente puede retirar del 30 al 35 por ciento de las ganancias, porque debe mantener los niveles de reservas mediante fuertes inversiones en exploración y explotación.

Esa acta se aprobó en clara contravención a la ley de hidrocarburos, con la firma del director Roberto Baratta –hoy detenido–, representante del gobierno nacional en el directorio de la empresa Repsol-YPF. En efecto, la ley 17.319 permite retirar la concesión si no se garantizan los niveles de reservas, exploración y explotación, según lo establece su artículo 37, que textualmente dice: “La reversión total o parcial al Estado de uno o más lotes de una concesión de explotación comportará la transferencia a su favor, sin cargo alguno, de pleno derecho y libre de todo gravamen de los pozos respectivos con los equipos e instalaciones normales para su operación y mantenimiento y de las construcciones y obras fijas o móviles incorporadas en forma permanente al proceso de explotación en la zona de la concesión. Se excluyen de la reversión al Estado los equipos móviles no vinculados exclusivamente a la producción del yacimiento y todas las demás instalaciones relacionadas al ejercicio por el concesionario de los derechos de industrialización y comercialización que le atribuye el artículo 6º o de otros derechos subsistentes”.

Obviamente, ¿qué va a decir Repsol? ¿En qué lugar del mundo le iban a permitir que, quedándose con el 73 por ciento del paquete accionario, pudiera retirar el 95 por ciento de las ganancias? Y eso sin contar el capítulo acerca de Eskenazi.

Esto es traición a la patria, ya que iba en contra de lo que establece la ley de hidrocarburos.

Por supuesto que se trataba de la crónica de una muerte anunciada porque, obviamente, como consecuencia de la falta de exploraciones y explotaciones, nos íbamos a quedar sin niveles de reservas. Aquí se buscó el desabastecimiento, es decir, que no tuviéramos autoabastecimiento. Antes exportábamos 6.000 millones de dólares en energía y hoy tenemos que importar entre 14.000 y 16.000 millones de dólares.

Cuando uno cuenta en el extranjero que YPF fue vaciada a propósito, que perdió los niveles de reserva porque no se realizaron las inversiones en exploración y explotación, nadie puede creer que no se le haya sacado la concesión a la empresa.

Por otro lado, comprábamos el millón de BTU a Qatar por 18 dólares; a Bolivia, le pagábamos entre 11 y 13 dólares, y al inversor local le comprábamos por menos de 3 dólares. ¿Qué sucedió entonces? Y esto para mí también es traición a la patria: se provocó la pérdida del autoabastecimiento desalentando la inversión, ya que había que justificar la compra de energía por contratos directos.

Todos sabemos qué pasó con estos contratos directos, por 28.000 millones de dólares. Todos sabemos que ésa fue la matriz de corrupción: traer gas licuado que había que regasificar. Todos sabemos que el gasoducto que va a Chile antes servía para que nosotros le vendiésemos a ese país, pero hoy sirve para que éste nos venda a nosotros. El juez imputa al diputado De

Vido sobrepagos en el orden de los 7.000 millones de dólares.

Esto es una barbaridad. El desautoabastecimiento fue buscado para permitir la contratación directa.

Vaciar esa empresa ha sido una decisión en connivencia con el gobierno, a cambio de la desinversión, de la pérdida de nuestras reservas y de la situación en la que nos encontramos hoy.

¿Qué se les ocurrió para tapar todo esto? ¿No les hace acordar a lo que sucedió en el caso Ciccone Calcoográfica? Se les ocurrió estatizar. ¡Qué linda palabra! No se le iba a pagar un peso a Repsol, pero se le terminó pagando 10.000 millones de dólares pese a que la empresa valía 5.000 millones de dólares.

Es por ello que quiero contextualizar en qué causas se producen estos pedidos de desafuero. Al ingresar a la Cámara he tenido que estudiar –lo admito– acerca de lo que es la criminalidad organizada. Ambas causas son, por su complejidad, de criminalidad organizada. Se trata de estructuras al servicio de un mercado que da ganancias y que implica negocios lícitos e ilícitos, con una altísima participación del gobierno.

Cuando se dice que se ha saqueado al Estado parece algo abstracto. Se ha saqueado a los argentinos. Eso es lo que ha sucedido.

Por lo tanto, en estas dos causas por criminalidad organizada no existe otra opción que no sea la de desaforar al diputado De Vido.

Ahora bien, desaforar no es sancionar; no tiene un efecto sancionatorio. Lo que le estamos diciendo al diputado es: “Usted pasa a ser un ciudadano común ante la ley; no tiene más inmunidades”. Dichas inmunidades no son para proteger a posibles autores de delitos.

### 3

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA GIMENEZ

##### **Desafuero del señor diputado Julio De Vido**

La Cámara de Diputados ha dado una respuesta institucional. Respondió a un requerimiento judicial, despojando de sus fueros a Julio De Vido. El Frente para la Victoria ha dado una respuesta corporativa del peor pasado de la política, que hay que desterrar. Ha dicho que “hay una persecución de dirigentes opositores”.

En realidad, a De Vido lo persigue su actuación pública, que llevó al país a un colapso energético. Los argentinos pagamos aumentos de tarifas como consecuencia de la desastrosa gestión de De Vido; además, hoy son investigados los multimillonarios subsidios otorgados a los amigos del poder, el desvío de fondos y los casos de corrupción.

De Vido tiene ya una condena social porque su gestión, aunque administró la energía, fue oscura: desde la valija de Antonini Wilson hasta la empresa de aviación LAFSA, que jamás concretó un vuelo, pasando por la embajada paralela en Venezuela, la compra de

trenes chatarra, los subsidios a los amigos del poder “K”, los sobrepuestos por las importaciones de *fuel oil* y gas licuado, el otorgamiento de obra pública a Lázaro Báez, los bolsos de su mano derecha José López y la tragedia de Once, por citar sólo los casos más emblemáticos. Pero De Vido no actuó solo; acompañó a los Kirchner en la gestión pública desde el año 1987, cuando Néstor Kirchner ganó la intendencia de Río Gallegos. De Vido es el símbolo del modelo kirchnerista, en el que se mezclan los negocios públicos con los negocios privados.

La Argentina era un país que, hasta la llegada del kirchnerismo, se autoabastecía de energía y era uno de los líderes en exportación de la región.

Entre 2007 y 2015, la producción de este recurso creció apenas un 1,4 por ciento cuando, según datos del propio Ministerio de Energía y Minería de la Nación, el nivel de demanda de la población era del 49,8 por ciento.

Durante la gestión de Cristina Kirchner, que confirmó a De Vido en sus dos mandatos, las importaciones excedieron a las exportaciones y el balance favorable que existía en la balanza energética pasó de un superávit de 4.900 millones de dólares a un déficit estimado de 5.000 millones.

En ocho años se consumieron las reservas del Banco Central –casi 25.000 millones de dólares–, lo que llevó a que sólo en 2015 el saldo negativo crezca más de 8.000 millones.

La ex presidenta y De Vido elevaron los subsidios volcados desde el Estado al sistema energético, pasando de poco más de 3.000 millones de pesos cuando llegó al poder a 140.000 millones en 2016, lo cual llevó al sistema a un descalabro sin límites.

Aunque resulte paradójico, en este caso emblemático “la corrupción del kirchnerismo no debe tapar la gestión, que fue infinitamente peor: De Vido robó, pero no hizo”.

4

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO NANNI

##### **Desafuero del señor diputado Julio De Vido**

Por tercera ocasión a quienes estamos en este recinto nos toca debatir en torno a la muy cuestionada figura de Julio De Vido. En más de una oportunidad tuvimos que resolver si expulsábamos o no de este Parlamento al cuestionado funcionario.

Hoy por razones similares, que tienen que ver con la misma raíz de este problema, ni más ni menos que la corrupción, nos toca debatir la eliminación de los fueros por las objeciones políticas, morales y ahora legales que pesan sobre el diputado Julio De Vido.

En una primera oportunidad, a raíz de una de las tantas causas penales por las que se investiga a Julio De Vido en lo que va del año, la Justicia solicitó un

allanamiento del domicilio del diputado. Ingenuamente estuvimos anunciando ese allanamiento varias semanas pero finalmente no pasó nada. Lo peor de todo es que la Justicia se quedó con las manos vacías y la sociedad, con una sensación de impunidad total.

Otro capítulo reciente de esta historia transcurrió hace poquitos días, dos meses aproximadamente, en una de nuestras últimas sesiones. Ante semejante estado de sospecha que pesaba y que pesa sobre Julio De Vido, un grupo de legisladores sostuvimos que esta persona no podía seguir más en este cuerpo, que este recinto no podía contener a un legislador con más de cien causas penales en su contra, que las acusaciones y las causas hacían tambalear el principio de inocencia y –lo que es peor– que semejantes conductas lo hacían inhábil moralmente para seguir al frente de su función.

Insisto, para que quede claro, en que hace dos meses pensábamos que una persona con más de cien causas penales en su contra no puede continuar teniendo fueros y que sin lugar a dudas Julio De Vido es el ex ministro más cuestionado de la historia política de nuestro país. Este diputado no podía entonces y no puede ahora continuar siendo legislador por inhabilidad moral. Esto lo dijimos antes y lo decimos ahora que la Justicia pide su desafuero. Aquí ya no hay una evaluación política sino un doloroso pedido judicial.

En aquel entonces, cuando decíamos que el diputado no tenía capacidades morales para seguir ocupando el cargo, no lo hacíamos con revanchismo ni nos tomábamos atribuciones en el sentido de que no queríamos juzgar su responsabilidad penal por la infinidad de causas que pesan sobre De Vido, sino que esta Cámara debía actuar bajo la potestad del artículo 66 de la Constitución Nacional.

A través de ese artículo este cuerpo tenía la posibilidad “discrecional” de excluir a Julio De Vido. Cualquier causa podía ser motivo o fundamento para excluir a un diputado. Claro está que la causa de exclusión debía ser grave y razonable.

En aquel momento la mayoría de los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales había recomendado la exclusión de esta Cámara del señor diputado Julio De Vido, pero los diputados de la oposición no lo entendieron así. Por quince votos perdimos la votación y las cosas quedaron como si nada hubiera pasado.

Hoy estamos frente a este tercer capítulo, que siento que va a ser el último. Nos toca tratar un nuevo pedido pero hay una diferencia enorme y contundente: ahora es la Justicia la que está pidiendo el desafuero de este cuestionado legislador. Dos jueces penales, en dos causas penales diferentes, están diciendo lo mismo, esto es, que necesitan al señor De Vido preso porque es una persona poderosa y su libertad puede obstaculizar la justicia.

Pido a los legisladores que no nos quisieron acompañar en otras ocasiones que tengan grandeza porque

nuestra sociedad necesita desesperadamente encontrar respuestas, y es indispensable que la Justicia actúe. No estamos aquí haciendo una valoración política de gestión de Julio De Vido, la diferencia es que ahora hay un pedido de colaboración de la Justicia a la política.

Que quede claro: no estamos juzgando aquí la responsabilidad penal del diputado De Vido. Son estos jueces, que hoy piden el desafuero, los que juzgan su responsabilidad penal.

Hace unos días como legisladores debimos juzgar la responsabilidad política, que es lo mismo que sucede cuando se juzga a cualquier funcionario sometido a juicio político tal como lo establece la Constitución.

En ese momento, y hoy más que nunca, estábamos convencidos de la responsabilidad política del diputado De Vido por hechos muy dolorosos que sufrió nuestra sociedad. Basta recordar la tragedia de Once donde murieron cincuenta personas porque los trenes que mandó a comprar este ex ministro y que importamos de España y de Portugal son chatarra que no sirve para nada; esto fue denunciado oportunamente desde nuestra fuerza política.

Desde el Ministerio de Planificación Federal se pagó a Lázaro Báez por caminos que nunca construyó y hoy se investiga -este cuerpo tiene que colaborar con la Justicia para lograr el esclarecimiento- el descalabro de fondos en Río Turbio, donde se tiró la plata construyendo una usina que no genera electricidad.

Nos perdimos la oportunidad de juzgar su conducta política. Si lo hubiésemos hecho, no estaríamos hoy prácticamente intimidados por la Justicia para llevar adelante este desafuero. Deberíamos haber permitido a estos y a otros jueces actuar con una dinámica distinta.

Sin embargo, sin revancha hoy es la Justicia la que está poniendo las cosas en orden. Nosotros no podemos darle la espalda a la Justicia ni a la sociedad. Es más, el pasado domingo la sociedad nos pide que sigamos, que no nos detengamos y eso vamos a hacer. Por eso esta noche, sin fueros, este hombre duerme preso.

5

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA PITIOT

##### **Desafuero del señor diputado Julio De Vido**

Hace apenas unos meses nos reunía en este recinto una tarea: evaluar la permanencia en este cuerpo de uno de sus integrantes, a raíz de una multiplicidad de conductas irregulares en el ejercicio de la función pública. Discutimos una sanción política en un cuerpo político y representativo, en donde lo que estaba —y está— en juego es la defensa de la legitimidad de esta casa.

El resultado de aquella sesión es conocido por todos y todas, y de alguna forma es la razón por la que hoy

estamos de nuevo aquí reunidos, convocados esta vez expresamente por la Justicia.

De ese tiempo a esta parte, no nos mantuvimos expectantes. Este caso requirió la precisión y el análisis de nuestra normativa vigente en la materia. Recibimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales a prestigiosos abogados constitucionalistas para escuchar su opinión sobre los proyectos presentados en relación con las inmunidades legislativas.

En este sentido, tanto los abogados como los integrantes de la comisión estuvimos de acuerdo en la necesidad de precisar la denominada “Ley de fueros” —número 25.320— con una mirada a mediano y largo plazo, despegándonos de la bochornosa coyuntura.

En la misma línea, se destacó la importancia de establecer y clarificar reglas de debido proceso como así también precisar los reglamentos de ambas cámaras. Cabe señalar que durante el análisis del caso De Vido, fuimos los representantes del Frente IPaís quienes abogamos para el establecimiento de un mínimo proceso garantizando así, entre otras cuestiones, el derecho a la legítima defensa.

Los tiempos electorales detuvieron este ejercicio a medio camino y, por lo tanto, con urgencia debemos abocarnos a esa tarea. Pero el análisis del caso también sirvió para echar luz a un olvido recurrente que en cada sesión siento el deber de recordar: la importancia de nuestro sistema de control público nacional.

Por las causas que hoy la Justicia solicita el desafuero de Julio De Vido, los principales organismos de control público de nuestro sistema han sido claves.

En el caso que investiga el supuesto desvío de fondos que debían destinarse al mantenimiento y a la modernización del Yacimiento Carbonífero Río Turbio (YCRT) y a las obras para un tren turístico en la zona, los informes de la Sindicatura General de la Nación, órgano de control interno del Poder Ejecutivo, aparecen citados como pruebas.

Entre algunos de los elementos que la sindicatura menciona en sus auditorías figuran: falta de informes técnicos que respalden los montos presupuestados por la facultad regional a Yacimientos Carboníferos (FRYC); alto nivel de discrecionalidad en la elección de los proveedores; el fraccionamiento de los convenios para que no superen los montos que exige la normativa y deba aprobarlo el Consejo Superior y el Ministerio de Planificación; el presunto sobreprecio de la obra de 121.635.707,36 pesos a junio de 2016; falta de planificación y la existencia de condiciones inseguras para el personal, de riesgo grave e inminente.

En la misma línea, la SIGEN observó que en casi la totalidad de los casos los convenios específicos asociados a cada etapa fueron celebrados por sumas que superan lo presupuestado, entre otros elementos.

A su vez, dos informes ambientales de la Auditoría General de la Nación —Resoluciones 99/2008 y 132/2014— alertaron sobre la falta de documentación

y la ausencia de organización como así también en observación de la gestión del período 2004-2006 –resolución 39/2009– la AGN sostuvo que “el Ministerio Planificación Federal no cuenta con una planificación estratégica” para las obras públicas que deben realizarse a mediano y largo plazo en el territorio nacional y observó que “la Secretaría de Obras Públicas no tiene criterios para desarrollar un plan estratégico que refleje las necesidades ciertas de la población”.

Por otro lado, en lo que respecta al presunto pago de comisiones y sobreprecios para proveer gas natural licuado –GNL–, la resolución 315/2010 de la AGN figura como evidencia concluyendo expresamente en lo referido a las compras de combustible realizadas por ENARSA que “los precios de gasoil incluyen un valor de premio que excede los valores razonables de flete y seguro; compras de dicho producto a YPF S.A. por encima de los valores precio de mercado, aun cuando ENARSA solicitó una mejora en la oferta; compras de GNL donde no se establece un precio fórmula, con la identificación del marcador de referencia, ni la cuantificación de otros costos relacionados para cada entrega”. Lo que se tradujo en un perjuicio económico de 7.000 millones de dólares.

La semana pasada representantes, trabajadores y funcionarios celebramos los 25 años de la Auditoría General de la Nación, en donde se hizo referencia a las más de 400 causas penales que fueron fruto de informes de auditoría.

De acuerdo con la Constitución, la AGN funciona como organismo de asistencia técnica al Congreso con autonomía funcional. A través de la realización de informes y estudios especiales, el organismo suscita la promoción del uso eficiente, económico y eficaz de los recursos públicos, así como también la contribución a la rendición de cuentas y el perfeccionamiento del Estado.

Los organismos de control son una herramienta indispensable para lograr que la República sea una realidad, porque el control pone límites al abuso de poder. Sin embargo, cuánto más eficaz sería la AGN si contara con una norma reglamentaria que le otorgase mayores facultades y que permitiera que nuestro sistema de control externo funcionara correctamente.

Cuánto más eficaz sería nuestro sistema de control de no encontrarse con la poca receptividad, indiferencia y desidia por parte de los funcionarios respecto de los informes realizados por estos organismos. Desinterés que se traduce en la pérdida de vidas humanas y en pérdidas económicas con mucho impacto social.

Tal y como lo sostuvimos anteriormente desde nuestra más firme convicción entendemos que las conductas del señor Julio De Vido aquí analizadas configuran la ineludible obligación de este Honorable Cuerpo de objetar estas actitudes indignas e inapropiadas a fin de colaborar con el desempeño de nuestro sistema de Justicia.

Sin embargo, debemos recordar que mientras el Estado no cuente con un sistema de control independiente, transparente y profesionalizado para fiscalizar el desempeño de la administración pública y en consecuencia de la gestión de gobierno, no podrán garantizarse la defensa de los derechos y las garantías de los ciudadanos, y la pelea contra la corrupción seguirá siendo una lucha desigual.

6

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA RISTA

##### **Desafuero del señor diputado Julio De Vido**

Julio De Vido tiene más de un centenar de causas judiciales en su contra entre las que se destacan procesamientos y la elevación a juicio oral por la tragedia de Once, que provocó la muerte de 51 personas. Finalmente, luego del incesante pedido de una sociedad harta, la Justicia se expidió y solicitó a esta Cámara el desafuero para poder continuar el proceso judicial en su contra.

Argentina está por fin llevando adelante un proceso real de lucha contra la corrupción y de a poco se está demostrando que quienes se aprovecharon de su poder para robar a sus compatriotas no van a quedar impunes.

Los argentinos aprendimos de la peor manera que la corrupción mata. Cuando un funcionario público que tiene en sus manos el manejo de recursos del Estado es corrupto, no se trata solo de acciones ilegales aisladas de la sociedad. Las personas sufren en carne propia, en sus propios cuerpos y sus propias familias cuando quien administra los fondos de todos es corrupto. La corrupción se traduce en hospitales que no se construyen, escuelas que se caen a pedazos, obras viales que nunca se hacen. La corrupción es la tragedia de Once.

Los fueros parlamentarios tienen como función proteger la democracia, amparando al legislador para que no pueda ser perseguido por sus opiniones políticas o pertenencia partidaria. Pero en la Argentina, se convirtió en una práctica habitual el ampararse en ellos para esquivar causas de corrupción y de defraudación a la administración pública.

Nada de lo que estoy diciendo ni lo que dijeron los diputados preopinantes es información nueva. Nada de revelador hay en esta discusión. Todos aquí sabemos que De Vido tiene 156 causas en las que se encuentra imputado, procesado o nombrado. Y también conocemos de los hechos de administración fraudulenta de los recursos del Estado durante los gobiernos “K”.

Simplemente estamos presenciando cómo la red de protección de los corruptos que funcionó durante la última década sigue operando hoy. Se amparan en la victimización para excusarse, como ayer se ampararon en entramados de complicidad judicial y política para seguir con la impunidad. Hablan de una “grieta”

político ideológica para desviar la atención de sus acciones y manipular a la opinión pública y, lo que es peor, amedrentar a la Justicia. Pero poco a poco van perdiendo esa capacidad y sus amenazas y manipulaciones dejan de ser efectivas.

La sociedad argentina ya no cree en ese *corpus* de pensamiento que tantos años de gobierno populista habían instalado en el imaginario colectivo de algunos sectores. Esa concepción de que las denuncias por corrupción son herramientas de “la derecha” y lo único que importa es “el modelo” o que para hacer política es necesario robar para financiarla, ya no se la pueden vender a la sociedad argentina.

La corrupción y los desmanejos de los fondos públicos no son constitutivos de la política. No es “lo normal” ni debería serlo en una República como la nuestra, que quienes representan al pueblo o detentan posiciones de poder roben al Estado para mantener ese poder en sus manos o para enriquecerse. Lo que estoy diciendo parece una obviedad, y sin embargo hasta el día de hoy escuchamos argumentos de esta naturaleza salir de la boca de hombres y mujeres que deberían velar por el bienestar de los ciudadanos que representan.

Esta discusión que estamos dando hoy tiene que ver con un reclamo social cada vez más abarcativo que está exigiendo a sus representantes que pongan límites, que denuncien y tomen acción para evitar las prácticas corruptas. Es una gran deuda de la política con la gente, y es nuestro deber cooperar con la Justicia y ayudar a preservar ante todo la credibilidad de nuestro sistema de representación.

Con respecto a los dichos de la ex presidenta quien manifestó su convicción de que la actuación de la Justicia es para conveniencia de uno u otro sector político, quiero decir que considero que esta persona, así como muchas otras de su círculo, habla desde una conciencia sucia que le hace temer las consecuencias de sus acciones corruptas. O tal vez le cueste creer que la Justicia puede ser autónoma y que sus socios políticos pueden, de hecho, sufrir consecuencias por robarle al Estado Argentino. Esta incredulidad de su parte es testimonio de la omnipotencia que sienten quienes se creen impunes.

Afortunadamente, la Argentina está cambiando. Y lo mejor es que Argentina no está cambiando de arriba hacia abajo; no es a quien detenta el poder político lo que tenemos que mirar, es a la sociedad. La sociedad civil está cambiando y nos está exigiendo más. Y es el deber de la política estar a la altura de las circunstancias y responder a esa exigencia. Quienes se queden con el mismo discurso, haciendo rabetas porque ya no pueden disponer de lo que no es suyo, se perderán la oportunidad de ser parte del cambio.

Los argentinos ya vimos pruebas de los desmanejos, la manipulación y el robo sistemático que hoy nos reúne aquí para votar un desafuero. Es una pena que tengamos que pasar por esto. Nadie se toma a la ligera

este procedimiento, nadie considera deseable llegar a esta instancia, pero la buena noticia es que tal vez sea un comienzo para que la impunidad deje de ser la regla en la Argentina y que se sienta un precedente para que se destierren de manera definitiva estas prácticas de la política de nuestro país.

Espero que hoy podamos dar una respuesta a la ciudadanía argentina y demostrar que no nos sentamos a observar cómo algunos se aprovechan de las instituciones.

7

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA DIPUTADA ROSSI

##### **Desafuero del señor diputado Julio De Vido**

Sobre el actual diputado y ex funcionario kirchnerista Julio De Vido pesan dos pedidos de detención: uno, realizado por el juez Luis Rodríguez, luego de que la Cámara Federal lo ordenara en el marco de la causa que investiga la presunta defraudación al Estado nacional en la puesta en marcha de la mina de carbón de Río Turbio. El otro pedido es del juez Claudio Bonadio, por el expediente que investiga compras millonarias de gas natural licuado.

Julio De Vido era ministro de Planificación Federal, y en ese rol tenía la obligación de supervisar y controlar los casi 265 millones de pesos destinados para Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT).

Se lo acusa de un desfalco de 265 millones de pesos, por el que se lo imputa por el delito de defraudación a la administración pública, siendo lo suficientemente grave como para solicitar la detención de De Vido y de otras veintidós personas; Baratta, su mano derecha, está preso.

¿Será que habían diseñado un organigrama de corrupción para obstaculizar las actividades de control, eludiendo los mecanismos de transparencia que deben regir en las contrataciones de la administración pública nacional?

No estamos condenando al diputado De Vido; estamos haciendo que se presente ante la Justicia sin fueros, como cualquier hijo de vecino.

Bajo ningún punto de vista nosotros seremos impedimento para que mínimamente se investigue si durante el momento en que le tocó ser funcionario del Poder Ejecutivo de turno, De Vido cometió hechos de corrupción. Esto no significa, de ningún modo, que el ministro sea culpable, ya que no debemos perder de vista que está siendo investigado; pero, sacando los fueros, dejamos que la Justicia actúe como corresponde.

No podemos permitirnos interferir en el Poder Judicial si nos piden el desafuero de uno de nuestros pares, máxime cuando, en este caso que nos ocupa, es para que sea investigado a fondo y sin entorpecer el accionar de la Justicia en la supuesta comisión de un tipo de delito que afecta a la Nación toda, que signi-



ficó menos obras públicas, menos explotaciones carboníferas, menos inversión en materia petrolífera y, en consecuencia, un grave perjuicio al crecimiento y fortalecimiento de nuestro país.

Después de la fallida sesión del mes de julio, el día 26, ahora sí queda el camino despejado para que hoy, en una sesión especial, podamos cumplir con el pedido judicial realizado y actuar como corresponde defendiendo los intereses del pueblo de la Nación.

Recuerdo que hace unos años, cuando comenzó a investigarse la crisis energética de nuestro país, en lugar de apartar al ya cuestionado exministro y actual diputado De Vido, se lo premió con más poder e independencia para continuar negociando “mucho” con las empresas de energía y exigiéndoles “poco”; entonces por días, mientras el frío o el calor golpeaban fuertemente, no se podía contar con el suministro porque las líneas estaban sobrecargadas y las subestaciones explotaban ante la demanda.

Hay mucho para recordar, pero es tiempo de analizar cómo actuó quien desde un escritorio direccionaba no solamente lo que a energía se refiere sino toda la obra pública nacional, esa que significaba llegar para dar soluciones a los habitantes de todo el país, sin importar color político. Ojalá, por todo lo que la corrupción ha dañado a las familias de nuestro país, la Justicia esté a la altura de las circunstancias y se encuentre a los responsables, llegando al fondo de la cuestión. Que se investigue si realmente era una matriz de corrupción hábilmente institucionalizada, porque seguramente y como lo están demostrando los hechos, De Vido no trabajaba en soledad sino que parece ser la punta del iceberg.

Deseo fervientemente que la Justicia llegue por las víctimas de Once, por los miles de muertos en accidentes en rutas en mal estado de nuestro país, por toda la gente que sufrió cortes de energía eléctrica, por quienes todavía luchamos —especialmente nuestros viejos— llevando y trayendo a nuestras casas el gas envasado, por todos aquellos a los que no les pasa el colectivo por falta de infraestructura, por los que no tienen acceso al agua potable ni al servicio de cloacas. Por todos los habitantes que fuimos rehenes de la corrupción y que necesitamos ver una transformación verdadera, deseo que esta vez la esperanza no sea en vano.

Demos a la sociedad un mensaje claro: que sus representantes no actúan corporativamente, sino que consideran que quienes integramos este cuerpo somos iguales a cualquier ciudadano ante el requerimiento de la Justicia.

Si así no lo hiciéramos, el mensaje será que existe la grieta no solo por ideología sino también por privilegios que nos ubican en la vereda de enfrente de nuestros compatriotas.

Por todo lo expresado, adelanto mi voto positivo al desafuero del diputado Julio De Vido.

8

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA TUNDIS

##### **Desafuero del señor diputado Julio De Vido**

Con motivo del debate sobre el desafuero del diputado Julio De Vido, deseo dar mis consideraciones sobre el tema.

Como es de público conocimiento, el espacio liderado por Sergio Massa está a favor de suspender al ex ministro. Nuestro bloque apoyó desde el principio el pedido de la Justicia. De Vido enfrenta serias acusaciones de corrupción, y consideramos que la Justicia tiene acabadas pruebas para llegar a una sentencia condenatoria.

La corrupción mata. La Justicia deberá decir si el accionar de De Vido fue delictivo. Pero mientras las sospechas fundadas existan, esta Cámara no puede ser el escondite de una persona que puede obstaculizar a la Justicia.

Cada peso que se fue por el cauce de la corrupción es una escuela, un hospital y una ruta menos, y cada persona que muere por la falta de control estatal es también una víctima letal de la corrupción.

Un funcionario público debe tener una conducta ejemplar. De otra manera, exigir a la población el cumplimiento de las leyes se transforma en una hipocresía.

Nuestro bloque ha sido consecuente desde un principio. A mediados de 2017, todos los integrantes de IPaís firmamos una declaración en la que renunciamos a todo privilegio, fuero o inmunidad que nos correspondiera por la condición de diputados.

Nosotros creemos que es inaceptable que haya quien utilice los fueros como una garantía de impunidad. El espíritu de los autores de nuestra Constitución Nacional no fue ese cuando redactaron los artículos 68 a 70. Esos padres fundadores de la patria buscaron proteger a la naciente república, no a quienes se enriquecen a costa del dinero del pueblo.

Trabajamos todos los días con la esperanza de tener un país sin corrupción.